

**JORNADA RENDICIÓN DE CUENTAS PLAN DE ACCION 2020-2023****FECHA:** 20 de Diciembre de 2021**HORA:** 9:00 A.M.**LUGAR:** Sede Principal de la CAS, Carrera 12 N° 9-06 Piso I, Barrio la Playa, San Gil Santander, **Modalidad mixta (presencial y virtual)**, medios electrónicos conexión por Zoom y Facebook Live.**MESA DIRECTIVA:** Ingeniero HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ
Director General –CAS.
Dr. JAVIER ROBERTO QUIROZ HERNANDEZ
Secretario General –CAS (E)**INVITADOS:** Dra. MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ (Gerente Departamental
Contraloría General de la Republica).
Dra. SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ ROJAS
(Defensor Delegado
Defensoría del Pueblo).
Dr. EDGAR EDUARDO VALCÁRCEL,
(Procurador Provincial de San Gil)
Señores Alcaldes
Comunidad en General**MAESTRA DE CEREMONIA:** ANDREA MUÑOZ CALDERÓN, comunicadora social -CAS

Buenos días. Bienvenidos a la transmisión en directo de la Gran Jornada Pública de Rendición de Cuentas presencial y por medios electrónicos, realizada por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

Transmitimos en directo a través del canal local TeleSanGil; también Facebook y Zoom, desde el auditorio mayor de la sede principal de la CAS, con un aforo máximo de 60 personas presencialmente, guardando todos los protocolos y recomendaciones de bioseguridad.

Recordemos algunos de ellos.

Presentación Video Protocolo de Bioseguridad

Saludamos a nuestro Director General de la CAS, Ingeniero ALEXCEVITH ACOSTA SÁNCHEZ, al funcionario que lo acompaña en la mesa principal Dr. JAVIER ROBERTO QUIROZ, a los consejeros y alcaldes presentes. También saludamos a las personas que hacen presencia en el auditorio, a nuestros funcionarios y contratistas de las diferentes sedes regionales, a los medios de comunicación, y a todos los que a esta hora empiezan a conectarse a través de la señal de TelesanGil y de Facebook Live, para acompañarnos en esta jornada de Rendición de Cuentas de la CAS.

Durante esta Jornada la Corporación Autónoma Regional de Santander rendirá cuentas sobre las principales acciones que ha desarrollado **desde el 1 de enero al 30 de noviembre de 2021**.

Antecedió a esta Jornada, un tiempo de convocatoria pública por medios de comunicación y redes sociales; la divulgación y acceso a información pertinente a través del repositorio especial alojado en la sede electrónica de la CAS; y la invitación directa a organizaciones, instituciones, organismos de control, veedores y líderes ambientales, a participar a través de los canales de comunicación electrónicos dispuestos para recibir información.

En total recibimos cerca de 60 preguntas por distintos canales y herramientas dispuestas para ello. Todas van a ser contestadas. A una buena parte de ellas se les dará respuesta durante esta jornada de la mañana y las demás respuestas se compilarán en un documento que se publicará hoy mismo en el repositorio de la página web o sede electrónica de la institución

Esta jornada comunicativa está organizada de la siguiente manera:**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co**BUCARAMANGA**
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co**BARRANCABERMEJA**
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co**MÁLAGA**
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co**SOCORRO**
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co**VÉLEZ**
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co

NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA



- El informe general de la Entidad se compartirá durante toda la jornada y está organizado en seis componentes temáticos.
- En medio de cada tema se abrirá un espacio para las preguntas e intervenciones de la ciudadanía y los usuarios, así como las organizaciones e instituciones, preinscritas.
- Habrá un momento posterior para el informe de control interno
- y un espacio para evaluación, conclusiones y cierre.

También se levantará una memoria escrita y audiovisual de esta jornada y se publicará posteriormente en la web institucional de la CAS.

Palabras de instalación formal de esta segunda Jornada de Rendición de Cuentas, a cargo de nuestro Director General, Ingeniero Alexcevith Acosta, presenta un saludo, a todas las personas que están acompañando a través de las diferentes redes sociales de Facebook live de la Corporación, las personas que están presentes en el auditorio, al Dr. JAVIER QUIROZ, Secretario General encargado, a los funcionarios, contratistas, al señor Gobernador de Santander Dr. MAURICIO AGUILAR, Presidente del Consejo Directivo a la delegada de forma permanente ante el Consejo Directivo Dra. AIDA HERNANDEZ ANGULO, a todos los miembros del Consejo Directivo, al señor Procurador Regional, a las fuerzas militares y de policía que están presentes, a los señores alcaldes de la jurisdicción a los líderes, a los gremios, a las ONG'S, a la academia que acompaña todo este trabajo, invita se refuerce todo el esquema de vacunación para seguir con cada uno de los protocolos establecidos para el autocuidado de todas las personas que trabajan con contacto de las comunidades, señala que este informe es la unión de diferentes productos que se entregan a través de cada una de las dependencias, para poder ser presentadas de la mejor forma atendiendo cada una de las recomendaciones, manifiesta que ya se terminaron los talleres regionales del plan de gestión ambiental PGAR, donde se recogió las inquietudes, las observaciones de cada una de las personas que participaron que permiten la orientación de hacia dónde debe ir ese instrumento de planeación tan importante como lo es el PGAR del año 2022 al año 2033, hacer un balance de la ruta CAS, la cual se inició en el Municipio de Florián, provincia de Vélez se pasó luego por Albania, se recorrió el 25% de los municipios de la jurisdicción para poder continuar ese trabajo iniciando año, para estar más cerca y mejor conectados ambientalmente, da inicio a esta jornada de rendición de cuentas.

Así que, sin más preámbulo, desde este momento damos inicio formal a esta Jornada comunicativa, de diálogo y aprendizajes.

Presentación Video 3. Rendición de cuentas

Con este mensaje emotivo damos comienzo a esta jornada comunicativa de Rendición de Cuentas. **A continuación, nuestro Director General comparte su primer bloque temático referido al fortalecimiento de la Gestión y desempeño institucional, el avance de las metas del Plan de Acción Cuatrienal, el informe financiero y las metas del PGAR.**

Presentación por parte del Ingeniero ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ,



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Jornada de Rendición de Cuentas

20 Dic.
de 2021

De **9:00 a.m.** A **12:00 m.**

Se realizará en **dos modalidades**

Presencial:
Auditoria Principal CAS
(Aforo 80 personas)

Virtual:
Transmisión por medios electrónicos
(Facebook Live - Youtube)

mp. Alexceith Acosta
Director General CAS



*¡Mejor conectados!
ambientalmente*

Fortalecimiento de la Gestión y Desempeño Institucional

Jornada de **Rendición de Cuentas**
por medios electrónicos



Fortalecimiento de la Gestión y Desempeño Institucional

Trabajo

seguro y

certificado



En el 2021, se realizaron **145 pruebas** Covid-19 a funcionarios y Contratistas



Recibimos recertificaciones
ISO 9001
ISO14001
OSHAS 18001
(Estamos trabajando la certificación **ISO 45001**)



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA



Jornada de Rendición de Cuentas por medios electrónicos



Fortalecimiento de la Gestión y Desempeño Institucional

Salto Digital en Gestión Contractual



Sistema Electrónico de Contratación Pública

SECOP II



Colombia Compra Eficiente

100% Implementación del SECOP II

- Manejo de cuentas CPS
- Contrato de Obra
- Interventorías, Consultorías, Convenios
- Suministros

ACCIONES

- ✓ Expedientes 100% digitales
- ✓ Seguimiento a la cuenta en tiempo real
- ✓ Plataforma GD de radicación de cuentas
- ✓ Capacitación, apoyo y acompañamiento permanente

Jornada de Rendición de Cuentas por medios electrónicos



Fortalecimiento de la Gestión y Desempeño Institucional

Ejemplo en Casa: Bajamos el consumo de servicios



AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Promedio consumo /persona

Enero a Noviembre 2020: **0,50 m³**

Enero a Noviembre 2021: **0,46 m³**



MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

Promedio residuos /persona

Enero a Noviembre 2020: **0,50 m³**

Enero a Noviembre 2021: **0,33 m³**



AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA

Promedio consumo /persona

Enero a Noviembre 2020: **62,8 Kw/h**

Enero a Noviembre 2021: **55,8 Kw/h**



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Nuevo Modelo de Gestión y Desempeño Institucional



modelo integrado de planeación y gestión

El Modelo propone una **gestión con valores orientada a resultados**. Permite **planear, gestionar, controlar, evaluar y mejorar el desempeño de la CAS** y tener cada vez más y mejores capacidades de operación, con el fin de atender y solucionar necesidades y problemas de los ciudadanos.

- INTEGRA ANTERIORES SISTEMAS:**
- De Desarrollo Administrativo
 - De Gestión de Calidad
 - De Control Interno

AVANCES DEL PROCESO EN LA CAS:

- ✓ Autodiagnóstico y planes de mejora.
- ✓ Concertación y formulación de 19 Políticas.
- ✓ Sensibilización sobre implementación de Planes de Acción.



Una gestión abierta, participativa y visible

Más de 15 espacios de participación, planes, audiencias y jornadas comunicativas, hablan e nuestro compromiso con la apertura, visibilidad y transparencia.



Avance Metas FÍSICAS Y FINANCIERAS

Plan de Acción Cuatrienal PAC Vigencia 2021





Jornada de Rendición de Cuentas



Respondimos a la Pandemia y mejoramos

AVANCE a diciembre 2020:

Metas Físicas: **71%**
Metas Financieras: **53%**

AVANCE a noviembre 2021:

Metas Físicas: **83%**
Metas Financieras: **87%**

METAS



Jornada de Rendición de Cuentas



Avance Metas Plan de Acción Cuatrienal PAC 2021

Avance METAS FÍSICAS y FINANCIERAS Programa 1.1.



Programa 1.1.

Manejo Integral del Recurso Hídrico y Ordenamiento Territorial.

Proyectos	% Avance Físico	PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PLAN DE ACCIÓN	Presupuesto Ejecutado Corte a Nov 30	% Avance Financiero
1.1.1 Ordenamiento, protección, conservación, monitoreo, uso eficiente y gestión integral del recurso hídrico	82 %	\$ 10.254.465.188	\$ 5.744.481.697	56 %
1.1.2 Caracterización, recuperación y restauración de suelos, sustentabilidad alimentaria y sostenibilidad de las cuencas	68 %	\$ 7.709.779.971	\$ 5.481.056.872	71 %
1.1.3 Ordenamiento, regulación, control y planeación ambiental del territorio	100 %	\$ 409.060.000	\$ 400.318.897	98 %

Jornada de Rendición de Cuentas



Avance Metas Plan de Acción Cuatrienal PAC 2021

Avance METAS FÍSICAS y FINANCIERAS Programa 2.1.



Programa 2.1.

Manejo integral de residuos; economía circular y adaptación al cambio climático

Proyectos	% Avance Físico	PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PLAN DE ACCIÓN	Presupuesto Ejecutado Corte a Sep. 30	% Avance Financiero
2.1.1 Conocimiento y reducción del riesgo; monitoreo de calidad del aire y adaptación al cambio climático	94 %	\$ 2.067.458.273	\$ 1.548.505.401	75 %
2.1.2 Producción sostenible, manejo integral de residuos, negocios verdes y gestión ambiental urbana	90 %	\$1.516.294.765	\$ 552.149.147	36 %



Avance METAS FÍSICAS y FINANCIERAS Programa 3.1.



Programa 3.1.

Conservación, Preservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos



Proyectos	% Avance Físico	PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PLAN DE ACCIÓN	Presupuesto Ejecutado Corte a Sep 30	% Avance Financiero
3.1.1. Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.	77 %	\$ 3.928.111.496	\$ 746.945.136	19 %



Avance METAS FÍSICAS y FINANCIERAS Programa 4.1.



Programa 4.1.

Mejor Conectados 4.0; Respuesta Eficiente y Cultura de la Corresponsabilidad



Proyectos	% Avance Físico	PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PLAN DE ACCIÓN	Presupuesto Ejecutado Corte a Nov 30	% Avance Financiero
4.1.1. Fortalecimiento de procesos misionales; control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	71 %	\$ 6.823.413.097	\$ 6.235.745.653	91 %
4.1.2. Gestión del conocimiento, innovación y adopción de las TICs, para el fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental.	74 %	\$ 4.393.949.193	\$ 1.736.515.452	40 %
4.1.3. Educación, formación, capacitación y desarrollo de habilidades, hacia una cultura ambiental y de corresponsabilidad ciudadana.	89 %	\$ 1.911.731.747	\$ 547.361.542	29 %
4.1.4 Fortalecimiento de la gestión, comunicación y gestión documental para la gobernabilidad y gobernanza ambiental.	93 %	\$ 4.141.643.994	\$ 2.830.353.855	68 %

Presenta el Dr. LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO, Subdirector Administrativa y Financiera CAS.



NK-072-1



3284-1SC



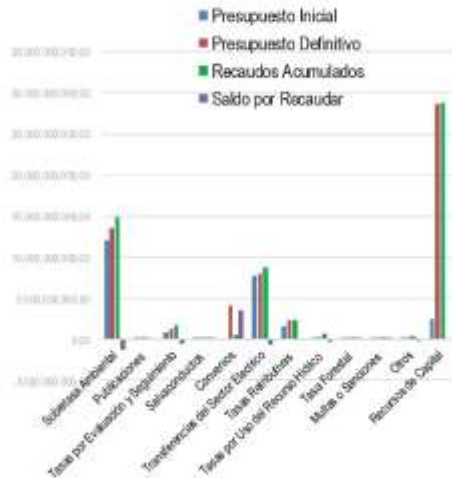
OS-CER16466



367-1SA



Recaudo Recursos Propios

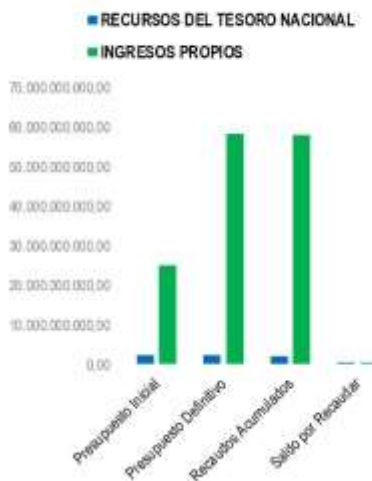


Enero a Noviembre 30				
Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados	Saldo por Recaudar
Sobretasa Ambiental	12.000.000.000,00	13.500.741.719,42	14.811.686.548,00	-1.311.943.829,16
Publicaciones	33.280.000,00	33.280.000,00	40.985.176,00	-7.705.176,00
Tasas por Evaluación y Seguimiento	800.000.000,00	1.232.627.711,00	1.757.330.851,00	-524.703.140,00
Salvaconductos	4.500.000,00	4.500.000,00	3.847.050,00	653.050,00
Convenios	0	4.064.342.129,34	531.267.145,00	3.533.075.000,00
Transferencias del Sector Eléctrico	7.703.796.000,00	8.004.267.327,00	8.731.771.845,00	-727.504.318,00
Tasas Retributivas	1.600.000.000,00	2.300.609.089,00	2.376.911.215,00	-76.302.130,00
Tasas por Uso del Recurso Hídrico	340.000.000,00	340.000.000,00	602.258.527,84	-262.258.527,84
Tasa Forestal	30.000.000,00	30.000.000,00	2.490.000,00	27.510.000,00
Multas o Sanciones	45.000.000,00	45.000.000,00	66.000,00	44.934.000,00
Otros	43.750.000,00	229.362.152,93	436.472.854,38	-206.120.701,45
Recursos de Capital	2.509.827.000,00	28.682.884.426,17	28.782.686.422,07	-99.801.996,90
TOTAL	25.009.163.000,00	58.406.574.549,86	58.076.962.468,19	329.612.081,67
				% De Recaudado: 99,44%

Explicación por parte del Dr. JUAN CARLOS MALAGON, Jefe de Presupuesto CAS.



Ejecución presupuesto de Ingresos con Reconocimientos



Enero a Noviembre 30				
Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados	Saldo por Recaudar
RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	2.278.068.000,00	2.335.068.000,00	2.150.458.000,00	184.610.000,00
INGRESOS PROPIOS	25.009.163.000,00	58.406.574.549,86	58.076.962.468,19	329.612.081,67
TOTAL	27.287.231.000,00	60.741.642.549,86	60.227.420.468,19	514.222.081,67
				% Recaudado: 99,15%



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



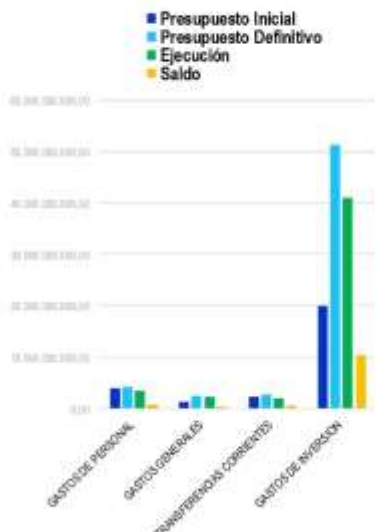
367-1SA



Jornada de Rendición de Cuentas por medios electrónicos



Ingresos y gastos



Ejecución presupuestal de Gastos

Enero a Noviembre 30				
Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Ejecución	Saldo
GASTOS DE PERSONAL	3.928.367.125,00	4.135.744.681,00	3.462.823.185,69	672.921.495,31
GASTOS GENERALES	1.365.117.000,00	2.489.193.885,87	2.325.714.934,03	163.478.951,84
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.147.186.774,00	2.691.532.733,91	2.090.165.106,94	601.367.626,97
GASTOS DE INVERSIÓN	19.846.560.100,00	51.425.171.249,08	40.974.467.739,41	10.450.703.509,67
TOTAL	27.287.231.000,00	60.741.642.549,86	48.853.170.966,07	11.888.471.583,79
			% Ejecución:	80,43%

Jornada de Rendición de Cuentas por medios electrónicos



Seguimiento a Metas Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012 - 2021

Acuerdo Consejo Directivo:
187-2011
12 de Agosto de 2011



Hace la presentación la Dra. JENIFFER ORTIZ, Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental CAS.

Jornada de Rendición de Cuentas por medios electrónicos



SEGUIMIENTO a METAS PGAR 2012 - 2021

Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012 - 2021

**2021,
año de la
evaluación
de la
década del
PGAR**

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Planes de Acción	Proyectos	Actividades
1 Ordenación y planificación ambiental del territorio	3	6	31
2 Gestión integral del recurso hídrico	3	5	23
3 Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	4	8	32
4 Cambio climático	2	5	23
5 Prevención y control ambiental	1	5	21
6 Fortalecimiento institucional y articulación para la gestión ambiental	4	11	70
TOTAL	17	40	200



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-ISA



Presenta el Ingeniero RODOLFO SANCHEZ, Profesional Subdirección de Planeación CAS.



SEGUIMIENTO a METAS PGAR 2012 - 2021

% de cumplimiento de Líneas Estratégicas, PGAR 2012 – 2021



Cumplimiento PGAR 2012 - 2021
86%

PENDIENTES CAMBIO CLIMÁTICO

- Adquisición de Predios.
- Ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana.
- Acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.

Andrea Muñoz, Como lo anunciamos al comienzo, a medida que vamos avanzando con el informe vamos intercalando las preguntas. Entonces, a partir de este momento vamos a dar paso al primer grupo de preguntas de los usuarios y ciudadanos que se inscribieron o enviaron sus inquietudes previamente.

Son preguntas cortas y precisas, y en la medida que el tema lo permita, rogamos que las respuestas también sean cortas y precisas para alcanzar a compartir el mayor número de preguntas posibles por bloque.

La primera pregunta nos la hacen desde el municipio de Simacota.

Adriana Constanza Ramírez Serpa – Personera de Simacota.

Yo soy la personera municipal de Simacota Santander, nosotros tenemos una situación geográfica ambiental y bastante atípica. Nos atraviesa la serranía los Yariguíes por cuanto tenemos una muy alta influencia de zonas de áreas protegidas, adicionalmente a eso tenemos en el sector de Simacota Yariguíes o bajo Simacota como todos la conocen, una amplia afluencia de empresas de explotación minera, ahí es donde me surge a mí una pequeña inquietud. Nosotros constantemente tenemos episodios de derramamiento de crudo e ingredientes que se derivan de este, así mismo nos atraviesa un gasoducto y eso ha venido deteriorando en algunos sectores del bajo Simacota las condiciones de la población del área rural. Mi pregunta es ¿Cuál es el tiempo de respuesta que tiene determinado la CAS para cuando tenemos una emergencia en este sentido?

Respuesta: Subdirección de Oferta, y Autoridad Ambiental **RESPUESTA DE AUTORIDAD:** El Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del sector Ambiental y Desarrollo Sostenible, establece que los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas deberán estar provistos de un plan de contingencia, elaborado con los términos de referencia, adoptados mediante la Resolución 1209 de 2018 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los términos de referencia adoptados mediante Resolución 1209 de 2018, en su numeral 4.2.11.1, Reporte de Eventos, establece que los eventos de contingencia en operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, deberá ser informado a la Autoridad Ambiental en un tiempo no mayor a las 24 horas de ocurrido el evento. La CAS, una vez recibida la notificación de la contingencia, por parte del usuario o terceros de manera inmediata desde la Subdirección de Autoridad Ambiental, en la Línea del Recurso Hídrico e Hidrocarburos, da inicio al seguimiento ambiental de la contingencia, con el fin de verificar la activación del plan de contingencia y evaluar las posibles afectaciones ambientales.





Es pertinente advertir que, las contingencias a las que hace referencia en su solicitud, involucran el componente de riesgo, se debe actuar conforme a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la cual establece en su artículo segundo, que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, lo cual lleva intrínseco, el deber de la comunidad y de las entidades públicas de comunicar oportunamente a la autoridad ambiental, cualquier incidente relacionado con contingencias de este tipo.

Por último, conforme al Decreto 1076 de 2015, Capítulo 3: Licencia ambientales, Sección 2 Competencia y Exigibilidad de la Licencia Ambiental, en el Artículo 2.2.2.3.2.2. establece que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, tiene la competencia de otorgar o negar las licencias en el sector hidrocarburos para el transporte y conducción de hidrocarburos líquidos y gaseosos que implique la construcción de infraestructura; en tal sentido, cualquier evento relacionado con la línea del gasoducto debe ser reportado a dicha Autoridad Ambiental.

Cesar Augusto Vásquez Gómez – Coordinador del programa Gestión Agroindustrial UTS.

¿Tienen indicadores para medir el cumplimiento que se está dando de los objetivos de desarrollo sostenible? Y otro sería ¿si tienen algún indicador para medir la gestión que se hace desde la CAS para el ecosistema productivo, digamos para que las empresas empiecen a implementar modelos de economía circular?

Respuesta: Dirección General, Desde el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 el cual está armonizado con los objetivos de desarrollo sostenible-ODS, se tiene definidas acciones operativas donde se puede validar el avance de cumplimiento con base a la sostenibilidad, Recursos Minero-energéticos, Ciencia, Tecnología e Innovación y Gestión Pública Efectiva esto con el fin de contribuir el cambio climático y a un desarrollo sostenible.

Se cuenta con dos indicadores dentro del Plan de Acción el 2.1.2.4. Apoyar y cofinanciar estudios diseños, construcción, operación u optimización de sistemas de aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos, promoviendo un modelo de economía circular que fomente la reutilización, reciclaje y valorización en los municipios de la jurisdicción de la CAS, con un cumplimiento de avance del 70% y la 4.1.3. 3. Promoción de la protección, conservación, uso racional y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la consolidación de una economía circular con un 82% de cumplimiento con esto con corte a 30 de noviembre de 2021, lo anterior permite apoyar en la implementación de modelos de economía circular que reduce la extracción de recursos naturales y promueve el desarrollo sostenible.

Estefanía Céspedes- Jóvenes conectados con el ambiente nodo Betulia.

Mi pregunta sería si en Betulia se podría hacer un seminario para las personas adultas para que aprendan a aprovechar los suelos y recursos que tienen y no malgastar tanto.

Respuesta: Dirección General, La CAS a través de la red de jóvenes realiza diferentes acciones de pedagogía en educación ambiental en aras de promover buenas prácticas que conlleven al cuidado del medio ambiente y los recursos naturales propiciando estrategias de economía circular y sostenible, es por ello que desde la CAS se han desarrollado diferentes talleres teórico prácticos a lo largo del territorio CAS. Su solicitud será atendida por la Subdirección de Oferta desde el área de educación ambiental y la Participación Ciudadana.

Teresa Velandia – municipio de Guaca.

Mi nombre es Teresa Velandia y soy representante de las mujeres artesanas campesinas del municipio de Guaca. Mi pregunta es la siguiente: Sabemos de convenios internacionales, ¿la CAS ha tramitado algunos? entonces para que nos expliquen para qué temas están esos convenios y quiénes serían los posibles beneficiarios?

Respuesta: Subdirección de Planeación- Rodolfo Sánchez.

Desde al año 2019, La Corporación Autónoma Regional De Santander CAS cuenta con un convenio establecido con la autoridad holandesa del agua DWA (Dutch Water Authorities), por medio de la estrategia Blue Deal y el programa InspirAgua en conjunto con la Gobernación de Santander.

El programa Inspiragua hace presencia en Colombia en cinco zonas las cuales son: Huila, Manizales, CORMAGDALENA, Santander y Cali. Este convenio se da gracias a la



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA





motivación por desarrollar procesos de monitoreo participativo, para la cual se priorizaron tres puntos pilotos en el departamento de Santander: Quebrada Curití, Río Tona y Corredor Del Manatí Antillano (Ciénagas De Puerto Wilches), en estos puntos se han de efectuar modelos de Gobernanza del Agua, que se implementen para las próximas generaciones.

Se tomaron estas fuentes hídricas por su importancia en el territorio, dos de estos sitios se hallan en jurisdicciones de la CAS como lo es la Quebrada Curití y el corredor del manatí antillano (Ciénagas de puerto Wilches), mientras que el Río Tona pertenece a la CDMB (Corporación Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga).

En cada uno de los puntos pilotos a desarrollar estrategias de gobernanza del agua y monitoreo participativo se deben determinar tipologías de actores, ya que ellos son las partes interesadas y que inciden en estas fuentes hídricas, por medio de estos monitoreos participativos se logra establecer no solo cantidad sino calidad del recurso hídrico, por medio de elementos de bajo costo y fácil uso.

Para el caso de la Quebrada Curití, en la visita realizada por parte del equipo de profesionales de DWA-INSPIRAGUA en la semana del 6 al 10 de septiembre del presente año, se realizaron varias actividades en el marco del convenio en mención, entre las cuales se hallan:

- Reconocimiento de la microcuenca Quebrada Curití y sus tributarios.
- Encuentros presenciales y virtuales con las partes interesadas o actores claves (UNISANGIL, Juntas de Acción Comunal, veedurías, Alcaldía Municipal, entre otros.)
- Se discutieron problemáticas relacionadas con el agua en esta fuente hídrica y las acciones que se han ejecutado hasta el momento en pro de darle solución a ello.
- Inventario de posibles parámetros a determinar en monitoreo participativo.
- Ubicación de puntos de monitoreo y visita a los mismos en trabajo de campo: Se visitó Quebrada Ficaléa: Captación de la empresa de servicios públicos del Municipio de Curití, Quebrada Peñanegra y Quebrada El Madroño.

En monitoreos participativos realizados en los anteriores puntos se determinaron parámetros tales como pH, nitratos, alcalinidad, cantidad de oxígeno, turbidez, conductividad y niveles de fosfatos.

El principal objetivo del presente convenio es lograr establecer en el área de la quebrada Curití una red de monitoreo participativo, involucrando a los actores que inciden en la misma y que gracias a este instrumento se logre mejorar el conocimiento de la quebrada Curití, y el trabajar con la información recolectada en campo conlleve a hacer un análisis en el tiempo de estos resultados y detallar como el cambio de uso de la tierra afecta esta fuente hídrica.

- En este importante encuentro realizado entre las entidades CAS-DWA el objetivo base es mejorar la gobernanza del agua, basada en una correcta institucionalidad con los entes públicos, buena relación entre actores y entes públicos y privados, y así al instaurar modelos de gobernanza del agua se logra establecer información vital en cuanto a calidad y cantidad del recurso hídrico, conocimiento y brindando soluciones a problemáticas del sector incidente en la quebrada Curití.

Nidia Marcela Villabona Velandia.

Mi nombre es Nidia Marcela Villabona Velandia, vengo en representación de la chatarrería y recicladora Pilín y de Recuperadora la Curva. Mi pregunta para la CAS es la siguiente ¿Quiero saber cómo la CAS puede incluirnos y tenernos en cuenta en el desarrollo de proyectos de economía circular para la región y también de Educación Ambiental para los mismos? Gracias.

Respuesta: Subdirección de Oferta-Melissa Castillo y Apoyo Educación Ambiental- Sandra Pachón.

RESPUESTA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:

Desde el componente Educación Ambiental a través de la formulación de Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental -PROCEDA- que incorporen dicha problemática, desarrollando acciones conducentes a la generación de conocimiento y por ende un ejercicio práctico que contribuya a formas alternativas de mejorar las condiciones



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER1646E



367-1SA





ambientales y de salubridad de sectores afectados por la falta de una cultura amigable con el ambiente.

RESPUESTA DE OFERTA:

Con el objeto de tener una posibilidad de que la Corporación Autónoma Regional de Santander revise la posibilidad de incluir un proyecto de economía circular para desarrollar en su jurisdicción, se debe presentar ante la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental el proyecto debidamente formulado y acorde con la guía de presentación de proyectos de la Corporación, a fin de se evalúe si el alcance del mismo puede incorporarse dentro de las acciones operativas estipuladas dentro del Plan de Acción 2020-2023 MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE de la entidad, verificar su campo de aplicación, objetivos y determinar de este modo si puede valorarse o no para su respectiva ejecución.

Manuel Dueñas – Residente de Barbosa.

El municipio de Barbosa le gira a la CAS anualmente lo que fue de vigencia 2020, 382 millones, yo no veo la inversión y siempre son arbolitos. Es un municipio de los pequeños y los otros municipios que son grandes ¿cuánta plata no recaudan? Y veo que la corporación siempre sale con arbolitos. Esa es mi pregunta, me gustaría que el director nos explicara ¿Cuánto recibe la provincia de Vélez o a nivel departamental por la tasa ambiental y en qué los invierte?

Respuesta: Subdirección Administrativa y Financiera (recaudos) – Subdirección de Planeación.

De la regional de Vélez por sobretasa se ha recaudado por la vigencia \$1.415.273.365.

Se tiene ubicada una sede regional en Vélez q permite adelantar los trámites y quejas ambientales, de forma oportuna, realizar vigilancia al tráfico de madera y fauna y permite hacer seguimientos ambientales. Prima la atención a la ciudadanía, lo cual implica inversión de recursos financieros y operativos.

En la presente vigencia se realizó entrega de un kit de aislamiento con el fin de realizar el apoyo a la protección, recuperación de afloramientos y zonas de recarga hídrica. el kit, fue dirigido a la asociación de acueducto de la vereda Cristales. (Entrega de postes, alambre de puas y grapas).

Felipe Marín.

¿Cómo va la corporación con las actividades relacionadas con promover y fortalecer la instrumentalización de redes de monitoreo, especialmente en lo que se refiere al monitoreo meteorológico? Tenemos aquí que, en la provincia de Vélez en las zonas altas del municipio del Peñón, Sucre y Bolívar, se encuentran las cuencas en las partes altas de lo que son el río Suárez y Carare. Realmente es una de las regiones del país de la región andina que tiene una densidad de estaciones de monitoreo hidrológico muy baja, entonces qué acciones adelantado la corporación en conjunto con el IDEAM para fortalecer esta red de monitoreo que entre otras cosas puede atacar varias líneas de acción como es la gestión de recurso hídrico, la gestión de información y conocimiento ambiental, incluso acciones de conocimiento para la adaptación del cambio climático.

Respuesta: Subdirección de Planeación- Rodolfo Sánchez.

La subdirección de Autoridad Ambiental tiene como función "Hacer seguimiento al cumplimiento de los asuntos concertados en la formulación o revisión de Planes de Ordenamiento Territorial y tomar las acciones necesarias cuando estos no se cumplan de conformidad con las normas legales vigentes". Por lo anterior, este despacho ha implementado el seguimiento y control a las licencias en suelo rural y rural sub urbano a través de un grupo interdisciplinario de profesionales adscritos. En Concordancia, se adelantan las acciones correspondientes como es la notificación a los municipios para que cumplan con lo dispuesto en la Directiva No. 004 de 20 de febrero de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación la cual reza "ARTICULO TERCERO: Instar a los alcaldes municipales y distritales, a las curadurías urbanas según el caso, para que se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015, mediante el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"; acción que resulta en el reporte mensual de los actos administrativos expedidos por las



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER1646E



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Secretarías de Planeación e infraestructura; a través de la herramienta de reporte diseñada para facilitar la evaluación de la información unificando los criterios de análisis de planificación y ordenamiento. Para el municipio de Barbosa se reiteró mediante oficio O-SAA-2062-21 del 19/11/2021 la obligación de dar cumplimiento a la Directiva No. 004 de 20 de febrero de 2020. Es importante resaltar que de acuerdo con la normatividad ambiental se contempla que los Planes Parciales necesarios para la incorporación de los suelos de expansión y Suburbanos a suelo urbano, deben ser presentados ante la Corporación Autónoma de Santander C.A.S. para su evaluación y aprobación.

Los 18 vertimientos de Barbosa son objeto de seguimiento en el PSMV con el objetivo de conducirlos todos a una PTAR y así cumplir con el objetivo de eliminar dichos vertimientos, esto está sujeto a los horizontes de ejecución del PSMV aprobado y en ejecución.

RESPUESTA DE OFERTA:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 reglamenta que el uso y aprovechamiento del recurso hídrico no requiere de Licencia Ambiental, no obstante sí se requiere Permiso de Concesión de Aguas, por otra parte de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley 99 del 93 la calidad del agua no depende de esta entidad; por otra parte es de tener en cuenta que las licencias de urbanización son otorgadas por la administración municipal de acuerdo a lo reglamentado en la norma urbanística del 1077.

Presentación Video 4. Promo Santander Marca

ANDREA MUÑOZ, Es momento para dar inicio al segundo bloque temático a cargo de nuestro Director General, quien nos va a compartir una síntesis de realizaciones sobre los temas misionales, alianzas y proyectos especiales.

Continúa la presentación el Ing. ALEXCEVITH ACOSTA SÁNCHEZ.



**Fortalecimos
nuestra
Misionalidad**

**OFERTA, SEGUIMIENTO
Y CONTROL**



Presenta Sandra Pachón, presenta un saludo, inicia la explicación así:



Norsk 5-000



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



La Educación Ambiental en primer plano



NODOS ACTIVOS: 1. Vélez 2. La paz 3. Gambita 4. Suaita 5. Socorro
6. San Gil 7. Villanueva 8. Cabrera 9. Encino 10. Ocamonte 11. Arabaca
12. Cepita 13. Guaca 14. Santa Bárbara 15. Betulia 16. San Vicente
17. Barrancabermeja 18. Puerto Wilches 19. Zapatoca

- **PLAN DECENAL** de Educación Ambiental Aprobado.
- **19 Nodos Activos** de la **Red de Jóvenes Conectados Ambientalmente**
- **74 CIDEAS** operando
- **60 PRAES** asesorados
- **6 PROCEDAS** formulados
- **PRAUS** en proceso.



De CREANOR, al Pacto por la Educación Ambiental

Creación de la Comisión Regional de Educación Ambiental del Nororiente Colombiano - **CREANOR** - (CORPONOR, CDMB Y CAS),



26 de Enero, Día Mundial de la Educación Ambiental. **En San Gil se firmará el Pacto Nacional por la Educación Ambiental**



Continúa el Ing. ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ,



Noreak 5-000



ISO 9001



ONASAS 18001



ISO 14001



Ya son 104 Negocios Verdes y Sostenibles

Durante el 2021 se identificaron 32 nuevos Negocios Verdes vinculados a la CAS

Participación en la VII feria internacional del medio ambiente, **FIMA**, y en la IX feria **BIOEXPO** Antioquia 2021



Expone la Dra. ANA CELINA CASTELLANOS, Subdirectora de oferta CAS, agradece al señor Director y presenta un saludo especial a todos los presentes.

En Trámites: Aumentaron y mejoramos, pero nos falta.

A 30 de noviembre de 2021 recibimos **2433** solicitudes de trámite. Mejoramos y aumentamos la respuesta pero estamos un 20% por debajo de la meta 2021.

Respuesta a permisos tramitados 2020 - 2021



Presenta la Dra. ADRIANA DIAZ, Subdirectora de Autoridad Ambiental de la CAS

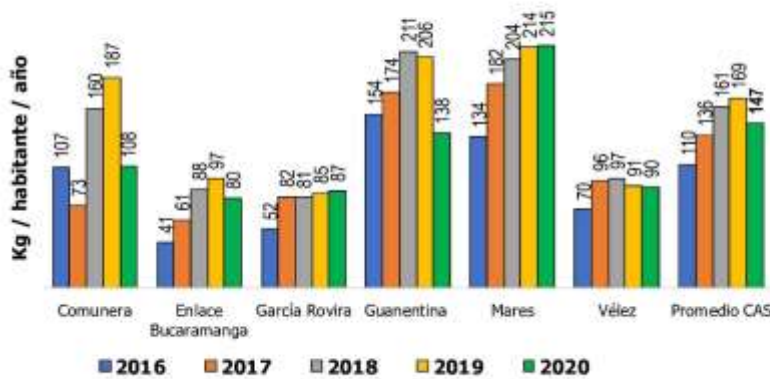


Acciones de Seguimiento y Control

- ✓ Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) en los 74 Municipios (**100%**).
- ✓ Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) en los 74 Municipios (**100%**).
- ✓ Seguimiento a EOT, PBOT Y POT adoptados y concertados (**95%**).
- ✓ Metas de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS en **20 Municipios**.
- ✓ Acompañamiento a **20 empresas** generadores y seguimiento a los gestores de Residuos Sólidos Peligrosos RESPEL.



Residuos sólidos dispuestos por habitante



En el 2016, 25 Municipios no reportaban información a la SuperServicios. En el 2020 se redujo a 9.

En la jurisdicción de la CAS se redujeron los residuos sólidos dispuestos por habitante (147 kgs.). Esto coincide con un incremento en el % de aprovechamiento.

Fuente: Cálculos propios a partir de la información reportada por las empresas de aseo al SUI y proyecciones poblaciones DANE



Porcentaje de aprovechamiento de residuos sólidos



En el año 2020, solo San Gil Barrancabermeja, Sabana de Torres, reportaron información sobre aprovechamiento a la SuperServicios, con porcentajes entre 10% y 13%.

Se pasó de 827 ton. aprovechadas en el 2016 a 10.634 ton. en el año 2020.

Fuente: Cálculos propios a partir de la información reportada por las empresas de reciclaje al SUI



Jornada de **Rendición de Cuentas**
por medios electrónicos



*Fortalecimos nuestra
Misionalidad*

1660 especies de FAUNA SILVESTRE, incautada y rescatada. Atendidos y liberados; otros a hogar de paso.

Conflicto Humano - Fauna

Liberación de diferentes especies rehabilitadas en el **Hogar de Paso**.



Expone el Dr. LUIS EMILIO ATUESTA, Profesional CAS

Jornada de **Rendición de Cuentas**
por medios electrónicos



*Fortalecimos nuestra
Misionalidad*

Otras acciones línea Fauna Silvestre



Plan de prevención y control del **Caracol Gigante Africano**

Atención de emergencias ambientales a través de la **Unidad de Reacción Ambiental Inmediata (URAI)**

Presentación a cargo de la Ing. SONIA SUAREZ,

Jornada de **Rendición de Cuentas**
por medios electrónicos



*Fortalecimos nuestra
Misionalidad*

Fortalecimiento de la Gobernanza forestal



Madera con decomiso preventivo que llegó a la Granja el Cucharo

Seguimiento a 296 empresas forestales de la jurisdicción CAS, con acompañamiento de MADS, WWF y PONAL (**78%**)



La Madera Vuelve a Casa.
Apoyo al sector de la apicultura mediante el incentivo para la protección de especies polinizadoras en 11 Municipios.



Presentación a cargo del Ing. LEONARDO ANDRES PACHECO,



Sinergias, Alianzas y Proyectos Especiales



*Sinergias, Alianzas y
Proyectos Estratégicos*

Alianzas para la productividad sostenible



FEDECACAO. Mejora de condiciones productivas, incorporación de prácticas sostenibles y agilización de trámites con productores de cacao.

FEDECAFÉ. Mitigación del impacto de las aguas residuales en el proceso de beneficio del café.

PORKCOLOMBIA. Programa para el fomento de prácticas porcícolas sostenibles y aprovechamiento de subproductos y convertirlos en energía como la generación gas para cocción de alimentos.



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Gestión de proyectos especiales MADS - UNGRD

Por un valor total de
\$ 33.652.000.000

- 5 proyectos de restauración forestal
- 2 POMCAS
- 2 de educación ambiental y fortalecimiento de capacidades
- 1 caracterización de cuenca.
- 1 de desinfección de aguas residuales.

PROYECTO	VALOR	FUENTE
Restauración de áreas forestales protectoras en zonas estratégicas.	\$ 1.981.000.000	FCA MADS
Restauración activa y aislamiento en predios en áreas estratégicas.	\$ 1.827.000.000	FCA MADS
Plantaciones forestales en zonas de importancia hídrica y ambiental	\$ 5.826.000.000	FCA MADS
Formulación del POMCA del nivel subsiguiente río bajo Chicamocha.	\$ 2.263.000.000	FONAM MADS
Actualización del POMCA - del río Fonce.	\$ 3.440.000.000	PGN MADS
Educación ambiental con énfasis en energías renovables.	\$ 4.999.000.000	PGN MADS
Rehabilitación forestal en zonas de importancia hídrica y ambiental	\$ 3.050.000.000	SGR MADS
Conservación de las áreas ambientales de la cuenca del río Opón	\$ 4.197.000.000	SGR MADS
Fortalecer las capacidades técnicas de la CAS en la gestión y reducción de riesgos ambientales.	\$ 2.130.000.000	UNGRD
Desinfección física, por cavitación vórtice, de aguas residuales vertidas en la cuenca del río Fonce.	\$ 2.391.000.000	SGR - Ciel Ambiental
Caracterización de la Microcuenca La Laja, en los municipios de Aratoca, Barichara, Villanueva y Cabrera	\$ 1.548.000.000	SGR - Ciel Ambiental

ANDREA MUÑOZ, Ahora damos paso al segundo grupo de preguntas de los usuarios y ciudadanos.

La primera pregunta nos la hacen desde el municipio del Carmen de Chucuri.

Ramiro Enrique Ascencio Melo – Maderero - Carmen de Chucuri.

Hola Doctor, mi nombre es Ramiro Enrique Ascencio Melo, hago parte de la asociación ASAS que es del municipio de San Vicente y del Carmen de Chucuri. Somos pequeños madereros que nos asociamos para evitar y controlar el tráfico de la madera ilegal. ¿Cómo usted nos puede ayudar para que los trámites se hagan más fáciles, para que ustedes puedan verificar con las autoridades, que lo que estamos sacando de nuestras pequeñas fincas realmente sea lo que es y no tengamos ningún inconveniente?

Respuesta: Subdirección de Autoridad- Ing. SONIA FLOREZ

Una vez el permiso es otorgado por parte de la Subdirección de OFERTA, este es remitido a la Subdirección de Autoridad Ambiental, donde se realiza las actividades de Vigilancia Seguimiento y Control, e interviene la parte técnica, quien realiza la liquidación de tarifa por concepto de seguimiento ambiental, la cual se notifica al usuario y una vez este realiza la cancelación, se designa técnico para realizar la inspección ocular al correspondiente permiso.

Los usuarios que solicitan permiso para comercializar productos forestales deben registrarse en la plataforma VITAL, con usuario y contraseña, donde la Autoridad Ambiental expedirá los correspondientes permisos SUNL, en esta plataforma se ingresa la siguiente información: Especie, Volumen, lugar de salida y destino final, además se debe tener en cuenta los horarios para realizar esos desplazamientos que están autorizados de 5:AM a 9:00 PM; en esta plataforma a medida que se solicita los salvoconductos por parte de los usuarios se va descontando el saldo hasta agotar el volumen autorizado.



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA



Así mismo desde Autoridad Ambiental se realiza las actividades de seguimiento, control y vigilancia a los depósitos que realizan transformación de productos forestales, los cuales en el momento de la visita deben presentar los documentos que amparen su procedencia y legalidad.

De esta manera realizamos el control y vigilancia desde la SAA y desde la Subdirección de OFERTA, se están aunando esfuerzos entre el área técnica y Jurídica para atender en el menor tiempo posible las solicitudes de los usuarios.

Delegada de la electrificadora de Santander, Vengo en representación de la Electrificadora de Santander, y la pregunta para la Rendición de Cuentas ¿Cuáles son los seguimientos estadísticamente que se tiene para los requerimientos que hacen las entidades de respuesta a los diferentes y demás trámites que se tienen en tiempos? O sea, cuál es el plan de trabajo o el plan de respuesta a esas inquietudes que se tienen desde la Electrificadora de Santander por experiencia que tenemos un poco de lentitud en esas respuestas.

Respuesta: Subdirección de Oferta.

Es importante mencionar que cada trámite requiere de un proceso diferente dependiendo de la complejidad y requerimientos de perfeccionamientos para los mismos, siendo de vital importancia el análisis que cada profesional (técnico y jurídico) considere pertinente en el desarrollo del mismo. Así mismo se debe cumplir con los tiempos establecidos dentro de la Ley y los requisitos mínimos que ella exige para iniciar con los respectivos trámites ambientales.

Manuel Molina – Veedor

En Barbosa realmente tenemos un descuido de la empresa de servicios públicos, el agua que está llegando. Nos hicieron un proyecto de casi 13 mil millones, se le pidió a la CAS mediante un derecho de petición, si contaba con licencia ambiental, con plan de impacto ambiental, dijeron que nunca habían radicado ningún oficio en la CAS sobre ese proyecto. Un proyecto de un impacto de casi 13 mil millones que lo hace findeter, no tener un permiso de la CAS ¿ni al menos radicar un documento? Ya se dañó la obra, después de tres meses inaugurada entonces... señores CAS ¿y cómo es que está el agua llegando a los barboseños? Yo les pregunto. Cuál es esa interpretación que ustedes hacen ante estas licencias también urbanísticas. En el sector de villa pinzón en límites de la vereda Francisco de Paula con la vereda el Amarillo, urbanizaciones a diestra y siniestra, vayan y caminen la tala de bosque que están haciendo, están contaminando esos pequeños afluentes que desembocan en quebradas que surten la quebrada el tablón ¿Qué está pasando? 18 vertimientos en el río Suarez, entonces... ¿qué es lo que está pasando?

Respuesta: Licencias ambientales- Subdirección de Oferta.

Licencias de construcción – No aplica. – Tema del Municipio.

Seguimiento de licencias de subdivisión- Subdirección de Autoridad.

RESPUESTA DE AUTORIDAD:

La subdirección de Autoridad Ambiental tiene como función "Hacer seguimiento al cumplimiento de los asuntos concertados en la formulación o revisión de Planes de Ordenamiento Territorial y tomar las acciones necesarias cuando estos no se cumplan de conformidad con las normas legales vigentes". Por lo anterior, este despacho ha implementado el seguimiento y control a las licencias en suelo rural y rural sub urbano a través de un grupo interdisciplinario de profesionales adscritos. En Concordancia, se adelantan las acciones correspondientes como es la notificación a los municipios para que cumplan con lo dispuesto en la Directiva No. 004 de 20 de febrero de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación la cual reza "ARTICULO TERCERO: Instar a los alcaldes municipales y distritales, a las curadurías urbanas según el caso, para que se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015, mediante el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"; acción que resulta en el reporte mensual de los actos administrativos expedidos por las Secretarías de Planeación e infraestructura; a través de la herramienta de reporte diseñada para facilitar la evaluación de la información unificando los criterios de análisis de planificación y ordenamiento. Para el municipio de Barbosa se reiteró mediante oficio O-SAA-2062-21 del 19/11/2021 la obligación de dar cumplimiento a la Directiva No. 004 de 20 de febrero de 2020. Es importante resaltar que de acuerdo con la normatividad ambiental



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER1646E



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



se contempla que los Planes Parciales necesarios para la incorporación de los suelos de expansión y Suburbanos a suelo urbano, deben ser presentados ante la Corporación Autónoma de Santander C.A.S. para su evaluación y aprobación.

Los 18 vertimientos de Barbosa son objeto de seguimiento en el PSMV con el objetivo de conducirlos todos a una PTAR y así cumplir con el objetivo de eliminar dichos vertimientos, esto está sujeto a los horizontes de ejecución del PSMV aprobado y en ejecución.

RESPUESTA DE OFERTA:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 reglamenta que el uso y aprovechamiento del recurso hídrico no requiere de Licencia Ambiental, no obstante sí se requiere Permiso de Concesión de Aguas, por otra parte de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley 99 del 93 la calidad del agua no depende de esta entidad; por otra parte es de tener en cuenta que las licencias de urbanización son otorgadas por la administración municipal de acuerdo a lo reglamentado en la norma urbanística del 1077.

Jesús María Ariza – Rector Colegio José María Landázuri.

Cómo es posible que Landázuri, que es un municipio de producción agrícola se haya autorizado minería a cielo abierto y se está utilizando minería en este momento que no reúne las condiciones, cuando por ejemplo en Río Blanco se producía 10000 botellas de leche hoy se produce 5000 y hay cerca de dos o tres hectáreas totalmente... se está convirtiendo casi totalmente en una Guajira. Yo quiero que ustedes fueran allá y miraran esta situación y se dieran cuenta. Y ahorita en la zona de Miralindo, Landázuri, La Soledad, hay cantidad de cualesquiera treinta socavones abiertos en minería y están iniciando minería a cielo abierto; es decir ¿qué hacemos ahí, frente a ese caso? Y entiendo que la minería es un recurso para regalías, pero no hay compensa frente al daño que estamos haciendo y es prácticamente, estamos desplazando a los campesinos, estamos acabando las escuelas, estamos acabando el agua y una cantidad de cosas que vienen como consecuencias. Les agradezco que me hayan escuchado y prácticamente mi presencia hoy es a esto.

Respuesta: Subdirección de Oferta.

Frente a la presente consulta, es preciso mencionar que la licencia ambiental otorgada para la actividad minera en el sector de Río Blanco municipio de Landázuri corresponde al año 2010, y actualmente se encuentra en estado de seguimiento ambiental por parte de esta Corporación, que en el marco de sus competencias se verifique el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y demás obligaciones inmersas dentro de este instrumento ambiental. Por otra parte, resulta importante también indicar que, cuando en el marco del seguimiento y control a estas licencias ambientales se evidencia el incumplimiento de las obligaciones impuestas mediante el acto administrativo que la otorga, podría derivar en el inicio del proceso sancionatorio ambiental. Por otra parte, con respecto a la problemática de minería presuntamente ilícita en la zona de Miralindo y la Soledad, se ha adelantado control y vigilancia a esta actividad, sin embargo, la lejanía de estos sitios ha dificultado la identificación de los presuntos infractores de estas actividades. No obstante, con el apoyo de la Alcaldía Municipal y Sijin de la policía nacional, se fortalecerán las visitas de verificación de estas actividades con el fin de establecer acciones que permitan dar cierre definitivo a estas actividades que incumplen con la normativa minera y ambiental vigente y que ocasiona afectación a los recursos naturales renovables, así como también se intensificarán las acciones de seguimiento ambiental a la actividad minera licenciada para verificar el cumplimiento del instrumento de control y establecer las medidas administrativas a que haya lugar.

Presentación Video 5. Comisión Nacional de TV

ANDREA MUÑOZ, Continuamos con el tercer bloque temático de este gran informe de Rendición de Cuentas. Conoceremos las principales acciones realizadas desde el Reto: Planeación y Ordenamiento del Territorio y los alcances del Nuevo Plan de Gestión ambiental regional PGAR.

Continúa el Ing. ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ,



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

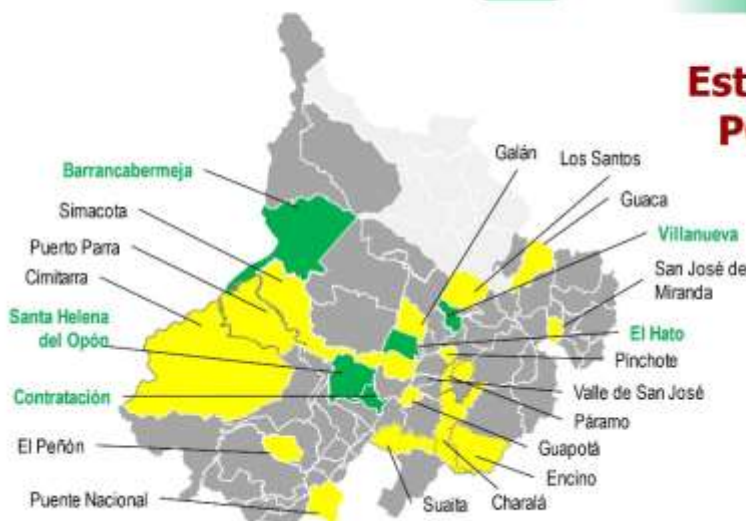
SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Planeación y Ordenamiento del Territorio

Explica la Dra. JENIFFER JULIETH ORTIZ, Subdirectora de Planeación,



Estado actual de los POT, EOT y PBOT

- Con concertación ambiental (5)
- En proceso de asistencia técnica para concertación (16)
- Desactualizados (53)

Gestión y conocimiento del Riesgo



Inclusión de estrategias de gestión del riesgo de desastres y adaptación del cambio climático en los PD y POT

- ✓ Fortaleciendo los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo en el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres.
- ✓ Estudio básico de amenaza por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales en el municipio de Cepitá y Albania



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA



Jornada en Rendición de Cuentas



Formulación Participativa Nuevo PGAR 2022 - 2033

- Es un instrumento de planificación de largo plazo. 12 años
- Es un proceso colaborativo y participativo entre la CAS, y todos los sectores institucionales, académicos, sociales, productivos y comunitarios, de su jurisdicción.
- Es una GUÍA que integra y orienta las acciones de todos los actores regionales, para avanzar hacia la sostenibilidad del territorio, de manera unificada.



Presentación por parte del Ing. OSCAR LEAL,



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-ISA

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Más de **500** participantes entre **expertos y líderes**



Fase de Consulta ciudadana Participación cualificada

CONVOCADOS	LUGAR TALLER	PARTICIPANTES
Regional comunera	Socorro	78
Gremios, instituciones y academia	Bucaramanga	65
Oficina enlace Bucaramanga	Zapatoca	35
Regional Mares	Barrancabermeja	39
Regional García Rovira	Málaga	96
Regional Vélez	Barbosa	92
Regional Guanentina	San Gil	75
Técnicos CAS	San Gil	21

VARIABLES DEL SISTEMA

El equipo de expertos de la CAS identificó **34 variables** que representan el sistema de Gestión Ambiental Regional.

Las variables se propusieron a partir de **3 ejes: Biofísico, Funcional y Transversal**, que integran **13 temas**.

EJE	TEMA
BIOFÍSICO	Recurso Hídrico
	Suelos
	Biodiversidad y recursos ecosistémicos
	Gestión de la calidad ambiental (contaminación)
	Sector Minero Energético
FUNCIONAL	Adaptación y Mitigación Regional al Cambio Climático
	Seguimiento, Control y Evaluación
	Desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología
TRANSVERSAL	Gestión e institucionalidad
	Educación y participación ciudadana
	Ordenamiento Ambiental del Territorio
	Sistemas Información Geográfica
	Planeación

ANDREA MUÑOZ, Es momento para conocer las siguientes preguntas de nuestros usuarios.

Recordamos que aquellas preguntas que por razones de tiempo no alcancemos a responder en vivo, serán resueltas y publicadas en su totalidad, en nuestra página web.

La primera pregunta nos la hacen desde el municipio de Suaita.

Elkin Javier Chacón – Alcalde de Suaita.

Una pregunta muy importante para nosotros como mandatarios es desde la Corporación ¿Qué asesorías nos puede brindar en el desarrollo de los contratos de los esquemas de ordenamiento territorial, caso de Suaita tenemos un EOT que fue contratado por la anterior administración, fue devuelto por la CAS y estamos en esa tarea y pues llegar nosotros a trabajar con un contrato que ya viene de tiempo atrás, pienso que eso debe ser de la Secretaria de Planeación que nos ayudará a poder establecer cuáles son los parámetros porque ese es un programa, un contrato que va a genera desarrollo a 12 años en nuestro municipio.

Respuesta: Subdirección de Planeación- Leonardo Pacheco.

El Plan de Acción 2020-2023 mejor conectados”, de la CAS, cuenta con la acción operativa de "Brindar asistencia técnica en la inclusión de las determinantes ambientales y fortalecimiento del equipo interdisciplinario para los procesos de planificación y ordenamiento territorial", en tal sentido invitamos al municipio a que continuemos con la



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA



asistencia técnica definida en la Ley 507 de 1999 en el proceso de formulación y articulación del EOT, es así que podemos fijar un cronograma con mesas de trabajo para orientar el municipio en la revisión emprendida por parte del municipio.

Representante Municipio de Curití

Del municipio de Curití tenemos una problemática que se viene presentando y que de paso viene afectando al municipio de San Gil y es respecto a la planta de tratamiento de aguas residuales que no están en funcionamiento, llevan más de dos años sin funcionamiento. Nuestra pregunta para el señor director es ¿Cuándo inicia en marcha esta planta de tratamiento? Pues está contaminando la quebrada Curití y de paso la captación de Acuasan y la compra de predios en la parte alta, allá hay una problemática con un sector denominado los Tomateros y la captación de agua ilegal que hay en esta parte. Entonces quisiera que acompañaran este colegio tanto en el vivero y en la capacitación del personal idóneo para el cuidado de este páramo Iguaque Merchán.

Respuesta: Subdirección de Planeación – Ing. Rodolfo Sanchez.

Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del proyecto, y luego de haber superado todos los impases presentados por la pandemia y situación social de nuestro país, se vienen adelantando todos los trámites administrativos necesarios para una apropiación adicional de recursos, junto con el municipio de Curití y la Empresa de Servicios Públicos de Santander que permita culminar en el menor tiempo posible y con las mejores especificaciones técnicas la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Curití.

A la fecha teniendo en cuenta que la ejecución física del proyecto se encuentra por encima del 90%, se tiene proyectado reiniciar las labores constructivas y de perfeccionamiento de la PTAR el día 20 de Enero de 2022, lo que correlacionado con la deficiencia del sistema anterior y la remisión esperada con este nuevo sistema es un gran avance para las comunidades Curiteña y Sangileña.

William Arguello – Red de Jóvenes conectados ambientalmente de Onzaga.

El día de hoy mi pregunta para el ingeniero. Alexcevit es la siguiente: Resulta que, en nuestro municipio cercano, vecino de la parte de Boyacá donde siembran papa, en esta zona hay mucho uso de agroquímicos, entonces queremos saber de parte de la CAS ¿Cómo ven esto, si lo ven como un problema porque sabemos que el uso excesivo de estos puede generar algunos problemas en nuestra biodiversidad y pues pueden llegar a contaminarnos las fuentes hídricas cercanas? Entonces, esa es mi pregunta agradecemos su respuesta.

Respuesta: Subdirección de Oferta- Diana Prada.

Las producciones agrícolas requieren la implementación de sistemas productivos que garanticen el uso eficiente y la sostenibilidad de los recursos naturales, de igual forma requieren de un control para evitar la afectación a nuestros ecosistemas. Sin embargo, para determinar el grado de afectación generado es necesario tomar muestras de agua de las fuentes cercanas a los cultivos. Por otra parte, nuestra área de jurisdicción no nos permite desempeñar la función de autoridad ambiental en dicho sector, por lo tanto y de acuerdo a un trabajo articulado con CORPOBOYACA, se remitiría el trámite a dicha CAR con el fin de realizar el control en mención.

Hover Izaquita. (Pregunta en Directo. Inscrito por la web)

Presenta un saludo, pregunta sobre el DRMI, teniendo en cuenta las afectaciones ambientales que esto enmarca a nuestros campesinos y propiedades están preocupados porque tienen 3843 predios afectados por los determinantes ambientales en donde se le hace una protección absoluta a esos predios en la Constitución política en su artículo 38 no respetaron la propiedad privada, no tuvieron en cuenta la socialización la divulgación.

Están haciendo la actualización del DRMI, y no fue socializado a las comunidades y por tal motivo solicita una audiencia pública para que estas familias puedan expresar sus apreciaciones e inquietudes.

Respuesta: Subdirección de Planeación- Rodolfo Sánchez,

En cuanto a predios que están dentro de los que deben medir, la respuesta podría ser la siguiente:



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA





Todos los predios que han sido catalogados dentro de los DRMI obedecen a una planificación que se ha desarrollado previamente.

identificando varias variables que tienen que ver con la topografía, con el relieve y con el ecosistema al cual pertenece, en este sentido se establecen las categorías, ya sea para protección o sea para producción o uso sostenible, dependiendo la vocación que tenga los suelos, si a muchos predios están catalogados como áreas para la protección quiere decir que tienen alguna característica especial desde punto vista ambiental y por tal motivo debe conservarse, en tal sentido la corporación tiene la acción operativa de adquisición de predios para la protección del recurso hídrico y ecosistemas estratégicos, también está los predios que se encuentran en áreas de conservación de ecosistemas de paramos, dónde podemos invertir y adquirir este tipo de predios, también tenemos el programa de pago por servicios ambientales donde se puede compensar económicamente por la protección de los predios que tienen alguna condición para la recuperación del ecosistema o de la cobertura vegetal.

Igual que los rellenos sanitarios, se les hace el respectivo seguimiento para que cumplan con unos compromisos ambientales y unos planes de manejo que son presentados por los prestadores de servicios públicos de disposición final quienes operan los rellenos sanitarios, la función de las corporaciones es velar por el cumplimiento de las normas ambientales y prevenir cualquier tipo de afectación ya sea por contaminación o por prácticas inadecuadas en la operación, en tal sentido la corporación realiza el seguimiento para verificar los compromisos y en los casos que sea lugar se realicen todos los tipos de procesos sancionatorios que la ley le permite y la facultad que le da a la autoridad ambiental para sancionar a quien contamina.

Isnardo Vesga Pineda. (Pregunta en Directo. Inscrito por la web)

El Municipio de San Vicente, en el año 2016 actualizo el PGIRS, por temas ambientales le cerraron el botadero de basura y la está trasladando al Municipio der San Gil, si el Municipio pago un estudio, estos señores sumaron los tres componentes y están contratando alrededor de 180 toneladas mensuales, que están haciendo una estafa a todos los usuarios que pagan los servicios públicos, le gustaría saber si tienen injerencia para hacer seguimiento y que el Municipio cumpla con el plan de acción que tienen del PGIRS para implementarlo. ¿Cómo la Corporación tiene injerencia en ese tema?

Respuesta: Ing. MELISSA CASTILLO,

En cuanto residuos sólidos la corporación tiene la competencia de hacerle seguimiento al componente de aprovechamiento de los residuos orgánicos, es decir que se puede ayudar y apoyar a los entes territoriales en el tratamiento de la materia orgánica, ya lo demás es cumplimiento del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) el cual se le hace el seguimiento al cumplimiento que él tiene en los municipios para la disposición, tratamiento y actividades de reciclaje y aprovechamiento.

Andrea Muñoz. El cuarto bloque temático tiene que ver con la riqueza de nuestra Biodiversidad, que es otro de los Retos del Plan de Acción Cuatrienal “Santander un Territorio Biodiverso”.

Continúa el Ing. ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ,



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA



Jornada de Rendición de Cuentas



Santander Territorio Biodiverso

Jornada de Rendición de Cuentas



Territorio Resiliente al Cambio Climático

CONVENIO CAS - OBUSINGA

Investigación participativa para la evaluación de los sistemas alimentarios locales y la formulación de Planes Municipales de Sustentabilidad Alimentaria.



FASE 2

- Red de 180 promotores de sustentabilidad alimentaria
- Plataforma de Gobernanza
- Estrategia de Comunicación y fortalecimiento técnico.
- Gestión de APT (Acciones Piloto Transformadoras)

Jornada de Rendición de Cuentas



Territorio Resiliente al Cambio Climático

CAS lidera propuesta de Alianza para la "Red Nacional de Conservación del Cóndor Andino"

Estudio forense sobre fauna más completo hecho en el País. (CAS- UNIREMINGTON)

Tres cóndores entregados para la investigación a: UNAL, UIS, Von Humboldt



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
 Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
 Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
 Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Carrera 26 N° 36 - 14
 Edificio Fénix Oficina 501
 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
 Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
 Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11 - 41
 Barrio Centro.
 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
 Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12 - 38
 Tel: 7238925
 Ext. 2001 - 2002
 Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9 - 14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
 Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Respiran los humedales

Convenio ECOPETROL – CAS

“Recuperación de la Ciénaga y Caño San Silvestre definiendo el Plan de Inversiones Tempranas Prioritarias e Implementar la Guía de Planes de Manejo para áreas del SINAP al DRMI Humedal san Silvestre”



- ✓ Destaponamiento y limpieza el caño Parirí, para la recuperación de la ciénaga y conservación el Manatí Antillano.
- ✓ Limpieza, recolección y disposición del material vegetal flotante y residuos sólidos en la ciénaga san silvestre y tributarios.

Convenio CAS - y CORPOBOYACA para formular el Plan de Manejo del complejo del páramo Iguaque - Merchán



Páramos y Áreas protegidas

Alianza CAS – WWF, para la delimitación de Declaratoria de Bosque Seco en el Cañón del Chicamocho.

ANDREA MUÑOZ, Y justamente, este fue uno de los temas que suscitó mayor interés entre nuestros usuarios pues nos hicieron llegar muchas preguntas. Vamos con algunas de ellas.

La primera pregunta nos la hacen desde el municipio de San Gil.

Intendente. Juan Pérez – comandante. Grupo de Carabineros San Gil.

Un saludo para todos. Yo soy el Intendente. Juan Pérez, comandante del grupo de Carabineros para la unidad de San Gil. Señor director mi pregunta es ¿En caso de tener una recepción de animales silvestres los fines de semana o en horario nocturno, contamos con personal para la recepción de dichas especies?

Respuesta: Subdirección de autoridad Ambiental-Adriana Díaz.

La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, cuenta con la Unidad de Reacción Ambiental Inmediata - URAI, la cual se encuentra coordinada por la Subdirección de Autoridad Ambiental, quienes realizan la respectiva programación de profesionales tanto funcionarios como contratistas de diferentes áreas para estar disponibles los fines de semana y días festivos, con el fin de atender todas las eventualidades (fauna, flora, derrames, etc.) que surjan en la jurisdicción CAS. Adicionalmente, la línea de fauna silvestre



programa turnos semanales de recepción de fauna, los cuales están disponibles 24 horas al día, lo anterior garantizando el manejo, recepción, valoración y disposición final de todas las especies que puedan ingresar a la Entidad.

Noel Fernando Rodríguez Martínez – Pdte. Cabildo Verde Socorro.

Actualmente soy el presidente de Cabildo Verde del Socorro, mi pregunta tiene que ver con ¿Las inversiones puntuales que ha realizado la corporación Autónoma en temas de restauración ecológica?

Respuesta: Subdirección de Oferta- Mónica Monsalve- Apoyo de Planeación para los temas de restauración.

	2020	2021	TOTAL
Sistemas silvopastoriles:	60 Has		60 Has
Reforestación:	120 Has	155 Has	275 Has
Restauración pasiva:	600 Has		600 Has
Mantenimiento de plantaciones forestales:		327 Has	327 Has
Recursos invertidos:	\$2.467.329.254,4	\$2.601.461.090,0	\$5.068.790.344,4

Pedro Elías Pinilla director cabildo verde Zapatoca.

Cuánto me gustaría qué más temprano que tarde nos sorprendan con un proyecto para reforestar las partes altas y medias de nuestras quebradas especialmente las que tienen que ver con la relación de las dificultades que tienen los campesinos en tiempos de verano y segundo que haya visitas más comprometidas para corregir las faltas ambientales que desafortunadamente se siguen cometiendo en nuestro municipio.

Respuesta: Subdirección de Planeación- Sergio Muñoz.

Es muy importante para la CAS el poder identificar junto con los actores locales, las áreas que sean prioritarias para llevar a cabo procesos de restauración y de protección del recurso hídrico. En el mes de junio se había solicitado a todas las Alcaldías la identificación de estas áreas para incluirlas en los distintos procesos en los que participa la Corporación. Por tal razón los invitamos a concertar una visita para validar esos predios de interés para la comunidad.

Y llegamos al gran tema del momento en el planeta, y otro de los retos de nuestro Plan de Acción “Santander, un Territorio Resiliente al Cambio Climático” Veamos las principales realizaciones en este tema.

El teniente coronel NÉSTOR ARIZA SANCHEZ, presenta un saludo, se presenta como comandante del Batallón Galán, que tiene dentro de su jurisdicción 54 municipios dentro del balance que pudo hacer al recibir el cargo, estableció que se vienen trabajando conjuntamente con la Cas, reafirma el compromiso del ejército nacional para continuar trabajando de la mano con todos con el fin de prevenir los delitos que afecten el medio ambiente.

Continúa el Ingeniero ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ,





Jornada de Rendición de Cuentas



Territorio resiliente al cambio climático

Jornada de Rendición de Cuentas



Fortalecimos nuestra Misión

Desarrollo y Transferencia Tecnológica

Generación de capacidades de gestión de la información a través de la **implementación de una plataforma de conocimiento, aplicando las tecnologías de la cuarta revolución industrial** (ciencia de datos para big data, inteligencia artificial y blockchain, entre otras).



- ❖ Proyecto para la gestión de la **valorización económica y energética de residuos (WtE)**, manejo integral de residuos, considerando un vertimiento de cuarta generación.
- ❖ Modelo de gestión ambiental urbana mediante la **instalación de paneles solares para el fomento de energías renovables**.

Jornada de Rendición de Cuentas



Fortalecimos nuestra Misión

Mitigación al Cambio Climático



- ✓ Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques. **Establecimiento de 1 millón de árboles amigos.** (superamos los 500 mil)
- ✓ **Sustitución de fogones tradicionales de leña por estufas ecológicas**, en los sectores rurales
- ✓ **Implementación de Sistemas Silvopastoriles** con enfoque de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
- ✓ Implementación y operación de un sistema integral de vigilancia de la calidad del aire en Barrancabermeja.



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Pago por servicios ambientales **BanCO2**



CONVENIO ESSA – CAS: 25 familias campesinas: San Gil, Cabrera, Socorro, Palmas del Socorro, Guapotá, Oiba, Suaíta, San Benito, Guepsa y Barbosa

CONVENIO ISAGEN - MÁS BOSQUES – CAS: 34 familias campesinas: Betulia, San Vicente y Zapatoca.

CONVENIO MÁS BOSQUES – CAS: 49 familias campesinas: San Vicente de Chucuri, Zapatoca, Socorro, Palmas del Socorro, Oiba, Confines, Guapota, Suaíta, Guepsa y San Benito.



Tratamiento de Aguas Residuales Municipales



Construcción de 158 unidades sanitarias con sistema de tratamiento en vivienda rural dispersa en los municipios de Palmas del Socorro (20), Coromoro (25), Palmar (30), Contratación (25), Guadalupe (30, y Charalá (28).

Construcción de la PTAR, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, del casco urbano, del municipio de Cabrera.



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



387-1SA



Adaptación al Cambio Climático



Asistencia técnica a los Municipios, para la gestión del riesgo, a través del apoyo permanente con maquinaria (Volqueta, Camión carrotanque y retroexcavadora), y suministro de agua a municipios con afectaciones por ola invernal, incendios y sequías.

Formulación de proyectos de saneamiento básico y agua potable. Departamento de Santander, ESANT, UPB, SANTOTO, UNAB, UIS, UDES.



Innovación, Ciencia e Investigación

CONVENIO CAS – UDES

para la formación y formulación de Planes de Oportunidades e innovaciones en **ECONOMÍA**, en sectores productivos locales, con enfoque de soluciones basadas en la naturaleza.

Economía Azul



Cooperación CAS – UDES - UNICIENCIA, para adelantar proyectos, estudios, investigación, extensión orientados a la generación de nuevos conocimientos, adopción de tecnologías e innovación.



Proceso de investigación CAS – UDES para el establecimiento de dos proyectos sobre el cultivo de **setas comestibles** (Shiitake y Orellana) a partir de residuos de café y bagazo de caña. Cultivo de la microalga espirulina.



Construcción de capacidades



UNIVERSIDAD DE **LASALLE**

✓ **Prácticas empresariales, sociales, comunitarias, pasantías, de los programas académicos:** UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE LA SALLE, UNICIENCIA, UDES, UNIPAZ, UNAB, U. LIBRE, UTS, UIS.



Cursos de brigadistas forestales metodología USAID – OFDA LAC



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA



Andrea Muñoz, Continuamos con las preguntas de los usuarios.

La primera pregunta nos la hacen desde la Academia, la UIS.

Iván Darío Porras – UIS.

Mi nombre es Iván Darío Porras, estoy representando a la Universidad Industrial de Santander UIS. Quisiera que en la Rendición de Cuentas se preguntara ¿Cuál ha sido la participación de la Corporación en los esquemas de gobernanza como es el Nodo Cambio Climático, sus mesas técnicas y cómo está proyectado cumplir con el Plan de Gestión del Cambio Climático?

Respuesta: Subdirección de Planeación:

Planear y abrir espacios de gobernanza con el nodo y mesas temáticas en la jurisdicción, dentro de la matriz que se creó junto a la CDMB y CORPONOR del PICGT existen muchas acciones establecidas para integrar todos los actores identificados dentro del Nodo Norandino Regional de Cambio climático, esto mediante talleres.

Y la integración de cambio climático como eje transversal de todos los procesos desarrollados por la CAS.

Y el más importante el manejo y ordenamiento del recurso hídrico.

José Luis Chaparro Concejal del Municipio de Zapatoca.

De antemano doy gracias a la CAS que hay en el municipio me pregunta rápida y concreta qué planes tienen ustedes como corporación para lo que estamos viviendo no solo en Zapatoca sino el mundo qué es el cambio climático la verdad pienso mucho en la comunidad del campo cuando pierden sus cosechas entonces básicamente era esa pregunta que tienen para mitigar o solucionar esa problemática no solo en Zapatoca sino a nivel mundial cómo lo es el cambio del clima.

Respuesta: Subdirección de planeación- Leonardo Pacheco.

Mediante Resolución DGL No.858 de 2018 en el artículo 42. Incorporación de la Gestión del Cambio Climático. define que los municipios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1931 de 2018, deberán incorporar dentro de sus planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial, la gestión del cambio climático teniendo como referencia el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático y los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectoriales.

Parágrafo. La gestión del cambio climático en instrumentos de planificación deberá incorporarse en aquellos que sean elaborados, adoptados, revisados y actualizados según corresponda, a partir del 1° de enero de 2020 según lo establece el artículo 13 de la citada Ley.

En consecuencia, de lo anterior, la corporación autónoma regional de Santander CAS a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental CAS se desarrolló la capacitación a los municipios jurisdicción CAS sobre temas técnicos relacionados con cambio climático así:

1. Recolección de información relacionada con cambio climático para los municipios en Santander.
2. Planteamiento de la guía técnica para la adaptación al cambio climático municipios jurisdicción CAS.
3. Capacitación en cambio climático.
4. Envío de la guía para la adaptación al cambio climático.

ANDREA MUÑOZ, Y llegamos al final de estos bloques temáticos.

Corresponde ahora rendir cuentas sobre las principales acciones desarrolladas en el tema de la Gobernanza y Gestión del Recurso Hídrico.

Explica el Ing. ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ,



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA





Jornada de Rendición de Cuentas



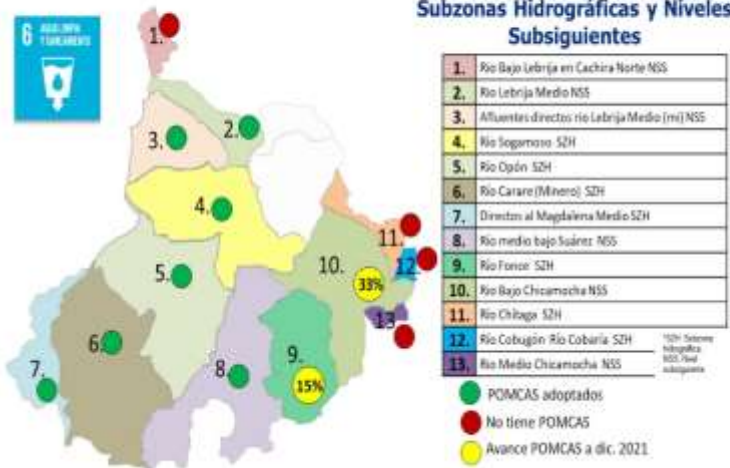
Gobernanza del Recurso Hídrico

Expose el Ing. RODOLFO SANCHEZ,

Jornada de Rendición de Cuentas



Gobernanza del Recurso Hídrico



En la jurisdicción contamos con 7 POMCAS adoptados (74%).
Meta Nuevo PGAR (100%)

La meta nacional de los ODS es para el año 2030 tener un total de 135 POMCAS formulados y 65 implementados.



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



387-1SA

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



POMCAS y Plataformas Colaborativas



Capacitación a los 74 Municipios sobre componente programático, zonificación ambiental y gestión del riesgo establecidos en los POMCAS.



Capacitación y Reconfiguración de 6 consejos de cuenca de los POMCAS de los ríos: Sogamoso, Opón, Carare Minero, Medio y Bajo Suarez, Lebrija Medio, Río Negro y Carare.

Fortalecimiento de las Plataformas colaborativas del Río Lebrija; POMCA afluentes directos al río Lebrija medio, Ciénaga san silvestre; POMCA Río Sogamoso, Ciénaga San Silvestre.



Protección del Manatí



PLATAFORMA
colaborativa



Construcción participativa del **PLAN de Acción Regional para la conservación del Manatí Antillano** en el Magdalena Medio.

Edición de la GUÍA Para el manejo de varamientos de manatí antillano.

Convenio Inspiragua entre CAS, Gobernación, DWA, para el proyecto piloto **"Gobernanza del agua en el corredor del Manatí"**, en los Humedales del Magdalena Medio Santandereano.



Innovación Ciencia e Investigación



Desarrollar un método de desinfección física de aguas residuales domésticas en el río Fonce, mediante el estudio y diseño de un **prototipo de Cavitación Vórtice**





Gestión del Recurso Hídrico

- Convenio con UNISANGIL para la Formulación **Plan de Ordenamiento del Recurso hídrico PORH de la quebrada la Gómez** en los municipios de Sabana de Torres y Puerto Wilches
- Actualización de los estudios soporte para la **Reglamentación del Uso de las Aguas** de la corriente hídrica Quebrada Susalí en el Cerrito.



- **Replamamiento de especies de peces nativos** en complejos cenagosos de importancia estratégica y en la cuenca del río Lebrija
- **Protección recuperación y aislamiento de afloramiento y zonas de recarga hídrica.** Entrega de kits de aislamiento, beneficiando aproximadamente a 39 municipios.

Caracterización del Recurso Hídrico

Programa Interinstitucional Regional De Monitoreo Del Recurso Hídrico PIRMA:
Convenio entre el IDEAM y Ecopetrol, para estructurar una red de estudios hidrológicos y meteorológicos que permitan la **caracterización de las fuentes hídricas de Santander.**



Plan de Acción interinstitucional para la **preservación, protección y conservación de las ciénagas Miramar, Juan Esteban, San Silvestre y el Llanito,** del distrito especial de Barrancabermeja.

(Aplicación de medida preventiva 145 2021 de la Procuraduría General de la Nación Ambiental y Agraria de Santander).



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA



ANDREA MUÑOZ, Continuamos con las preguntas de los usuarios.

La primera pregunta nos la hacen desde Málaga.

Vitalia Zabala – Málaga

Buenos días, mi nombre es Vitalia Zabala, vengo en representación de ASOJUNTAS Málaga, mi pregunta es ¿Queremos saber cómo la CAS está fortaleciendo en formación de normatividad respecto a los sistemas hídricos, en cuánto a construcciones dónde fluyen las aguas lluvias y la distancia requerida a lado y lado para que haya cumplimiento? Siendo este un factor importante en el funcionamiento del esquema de ordenamiento territorial en los territorios. Gracias

Respuesta: Subdirección de Planeación- Rodolfo Sánchez.

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción y en atención al artículo 31, numeral 12 de la Ley 99 de 1993, debe ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos o gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o al suelo, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, igualmente Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

De la misma forma es importante mencionar que según el Artículo 1 del Decreto 2811 de 1974 se determina que el ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.

Por otra parte, y de acuerdo con el artículo 83 del Decreto-Ley 2811 de 1974: "Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado:" (...) "d.- Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho;". De acuerdo con el mencionado Decreto-ley, en su artículo 84, los bienes de dominio público, como aguas, cauces, y la franja paralela a que se refiere el literal d) del artículo 83 del mismo, no pueden ser objeto de adjudicación de un baldío.

Igualmente, en el Decreto 1449 de 1977, en el cual establece en su ARTICULO 3o. En relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a:





1. Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las Áreas Forestales Protectoras.

Se entiende por Áreas Forestales Protectoras:

- Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
 - Una faja no inferior a 30 metros de ancho, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos o depósitos de agua.
 - Los terrenos con pendientes superiores al 100% (45°).
2. Proteger los ejemplares de especies de la flora silvestre vedadas que existan dentro del predio.
3. Cumplir las disposiciones relacionadas con la prevención de incendios, de plagas forestales y con el control de quemas.

En el mismo sentido y de acuerdo a la Resolución 0858 de fecha 30 de octubre de 2018 por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, expidió las determinantes ambientales y deroga la Resolución 1432 de 2010., la cual estipula en su artículo 18 AREAS FORESTALES PROTECTORAS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.18.2 de Decreto 1076 de 2015 se deben mantener en cobertura boscosa las áreas forestales protectoras, entendidas como:

- Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
- Una faja no inferior a 30 metros de ancho, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos o depósitos de agua.
- Los terrenos con pendientes superiores al 100% (45°).

Sumado a esto es fundamental establecer que la Ley 1450 de 2011 PND 2010-2014 en su Artículo 206 RONDAS HÍDRICAS. Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales efectuar, en el área de su jurisdicción y en el marco de sus competencias, el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del decreto Ley 2811 de 1974 Y el área de protección o conservación aferente, para lo cual deberán realizar los estudios correspondientes, conforme a los criterios que defina el Gobierno Nacional.

Adicionalmente me permito informar que el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible implemento los criterios ecosistémicos y ecológicos para el acotamiento de las Rondas hídricas, mediante el decreto 2245 de 2017, el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el presente decreto tiene por objeto establecer los criterios técnicos con base en los cuales las Autoridades Ambientales competentes realizarán los estudios para el acotamiento de las rondas hídricas en el área de su jurisdicción. La ronda hídrica se constituye en una norma de superior jerarquía y determinante ambiental. y la Resolución 957 de 2018, Por la cual se adopta la guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia.

Igualmente, La ronda hídrica se acotará desde el punto de vista funcional y su límite se traza a partir de la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, considerando los siguientes criterios técnicos:

- Criterios para la delimitación de la línea de mareas máximas y la del cauce permanente:
 - La franja de terreno ocupada por la línea de mareas máximas deberá considerar la elevación máxima producida por las mareas altas o pleamar y la marea viva o sicigial. La misma será la que reporte la Dirección General Marítima y Portuaria de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley 2324 de 1984 o quien haga sus veces.
 - El cauce permanente se delimitará desde un análisis de las formas de terreno, teniendo en cuenta que éste corresponde a la geoforma sobre la cual fluye o se acumulan el agua y sedimentos en condiciones de flujo de caudales o niveles sin que se llegue a producir desbordamiento de sus márgenes naturales.



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA



2. Criterios para la delimitación física de la ronda hídrica: El límite físico será el resultado de la envolvente que genera la superposición de mínimo los siguientes criterios: geomorfológico, hidrológico y ecosistémico.

a. Criterio geomorfológico: deberá considerar aspectos morfoestructurales, morfogenéticos y morfodinámicos. Las unidades morfológicas mínimas por considerar deben ser: llanura inundable moderna, terraza reciente, escarpes, depósitos fuera del cauce permanente, islas (de llanura o de terraza), cauces secundarios, meandros abandonados, sistemas lénticos y aquellas porciones de la llanura inundable antropizadas. La estructura lateral y longitudinal del corredor aluvial debe tenerse en cuenta mediante la inclusión de indicadores morfológicos.

b. Criterio hidrológico: deberá considerar la zona de terreno ocupada por el cuerpo de agua durante los eventos de inundaciones más frecuentes, de acuerdo con la variabilidad interanual e interanual del régimen hidrológico, considerando el grado de alteración morfológica del cuerpo de agua y su conexión con la llanura inundable.

Por lo anteriormente expuesto me permito informar que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, no ha realizado acotamiento de las Rondas hídricas de las corrientes que hacen parte del predio objeto del análisis, basado en los criterios ecosistémicos y ecológicos definidos en el Decreto 2245 de 2017 y la Resolución 957 de 2018, la Corporación emitió la Resolución 305 del 11 de agosto de 2020 Por medio de la cual se establece el orden de priorización para el acotamiento de rondas hídricas de los cuerpos de aguas superficiales de las sub zonas hidrográficas y niveles subsiguientes en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, por tanto hasta tanto no se de tránsito a la priorización realizada, no se podrá realizar el estudio para determinar el grado de inundación que pueda generar dichas corrientes.

Víctor Manuel Dulcey Villamizar. **(PREGUNTA en Directo. Inscrito por la web)**, Presenta un saludo, el tema de gobernanza y recursos hídricos, el señor Gobernador viene promoviendo algo sobre esa misma línea, del embalse Topocoro, con la creación de la RPG, donde se articulan las 80 veredas, de los 6 municipios del área de influencia directa del embalse, crea una caja de problemáticas, la más delicada es que a Topocoro nos están llegando las aguas negras de 154 municipios necesitan desarrollar un proyecto una serie de espacios para vincular a esos municipios, para hacer una prevención para ese efecto. Que tenga en cuenta y se nos escuche. La pregunta es qué proyectos que actividades están haciendo los recursos de las transferencias que hace ISAGEN por el desarrollo de la hidroeléctrica de hidrosogamoso.

Respuesta: Subdirección Administrativa y Financiera.

TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO – HIDROELECTRICA ISAGEN

El artículo 45 de la ley 99 de 1993 estipula que “Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, de la manera siguiente: 1. El 3% para las Corporaciones Autónomas Regionales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y el embalse, que será destinado a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto”, situación que fue modificada posteriormente, dándole autonomía a las Corporaciones para invertir no solo en la preservación de la cuenca hidrográfica que surte de agua los embalses, sino que podría realizar inversiones en toda la jurisdicción de las mismas.

ENTIDAD DEL SECTOR ELECTRICO		7.333.786.916.00	8.004.287.227.00	0	8.731.7719.48.00
Hidroeléctrica Rio Sagrado-ISA GEN	ELECTRICO	6.482.260.916.00	6.482.260.916.00	0	7.403.367.214.00
Termaeléctrica ISA GEN	ELECTRICO	2186.916.00	32.159.327.00	0	2.271.979.00
Termaeléctrica Centro- ECOPETROL	ELECTRICO	119.48.916.00	119.48.916.00	0	162.177.78.00
Termaeléctrica EDSA	ELECTRICO	8.293.916.00	8.293.916.00	0	8
Termaeléctrica CGLSA	ELECTRICO	7.046.916.00	7.046.916.00	0	4.754.78.00

El total de transferencias por hidro y termos presupuestados inicialmente fueron de \$7.703 millones, que adicionados los superávits por mayor recaudo el presupuesto ha ascendido hasta \$8.004 millones y el total de lo efectivamente recaudado llega a la cifra de \$8.731 millones.





En cuanto a los recursos de Hidroisagén, se presupuestó inicialmente un valor de \$6.482 millones de los cuales, a noviembre 30, se han recaudado \$7.103 millones, lográndose obtener el superávit específicamente con lo transferido en el mes de noviembre.

En el caso de **centrales térmicas** “la transferencia de que trata el presente artículo (Art. 45) será del 4% que se distribuirá así: a) 2.5% para la Corporación Autónoma Regional **para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta...**”, luego las inversiones ya están definidas por la norma.

De estos recursos recibidos por transferencias eléctricas, la ley 344 de 1996 establece que el 20% debe ser trasladado al Fondo de Compensación Ambiental, el 10% a Funcionamiento, el 5% a la Ley de Páramos y el 65% para proyectos de inversión que pueden hacer las Corporaciones en el Área de su Jurisdicción, siempre en el cuidado y protección de los recursos naturales renovables.

MARIA LUISA ALVAREZ, representante legal de Ecohumus, presente en el auditorio, agradece a la CAS por este espacio, tan importante para que podamos informarnos de lo que realmente ha hecho la entidad durante este año, es para muy importante mencionar no son preguntas porque se le han despejado en este evento, quiere pedirle al director autorice esta presentación que se hizo, poder acceder en la página de la entidad, en segundo en representación de Ecohumus, que es negocio verde, en representación de los compañeros pide que los espacios en los cuales nos pueda seguir apoyando porque las tendencias del mundo son hacia la sostenibilidad esa misma adaptación del cambio climático, sabe que se está haciendo el PGAR, y muchas cosas para proyectar el futuro a 10 años y que ese tipo de cosas que van muy de la mano con la Corporación nos tengan en cuenta y por último el tema del agua, quiere saber si cuentan con sistema de información que permita conocer el estado actual de las condiciones del agua en la región, Gracias.

Responde el Ingeniero ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ, señala que en efecto es un propósito de la Corporación seguir apoyando todos los negocios verdes que hay en la jurisdicción, realmente están altamente sorprendidos en las iniciativas que tienen la jurisdicción, acabo de recibir un reconocimiento para un negocio verde en Bioexpo que quedo entre los 5 negocios verdes que se expusieron en el país, de más de 300 que participaron y recientemente en la noche de los mejores que es una jornada que realiza fenalco se premió a uno de los negocios verdes de la Corporación, el proyecto de respira en el Municipio de Barichara donde jóvenes emprendedores muestran como desarrollar a partir de la sostenibilidad. Se está trabajando activamente con la Gobernación de Santander. Hoy a través del concepto cas 4.0 se buscó la forma que toda la información que llegan de los municipios de la Secretaria De Salud, de los monitoreos que se hace en los programas puedan quedar registrados. Y esta presentación queda en la página web de la entidad.

ANDREA MUÑOZ, Rendir cuentas hace parte de nuestro compromiso con el diálogo ciudadano, con la garantía del derecho a la información y con la transparencia, esto nos aporta al camino hacia la transformación, el mejoramiento continuo y la eficiencia.

La jefe de la Oficina de Control Interno, **Dra. Carolina Rojas** ha estado al tanto de todos los compromisos y observaciones que se han generado en esta Jornada de Rendición de Cuentas de la CAS, por eso la invitamos a que a manera de relatoría y conclusiones, nos comparta las principales observaciones y sugerencias que quedan de esta Jornada de Rendición de Cuentas de la Corporación Autónoma Regional de Santander

Dra. Carolina Rojas, presenta un saludo, en mi condición de jefe de oficina de control interno, y atendiendo las indicaciones legales para actuar como garante y cumplimiento de toda la normatividad en el desarrollo de esta jornada me permito leer atentamente la certificación para el cierre de esta actividad.

En mi condición de jefe de control interno certifico que esta jornada de rendición de cuentas de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, correspondiente a los avances de gestión vigencia año 2021 celebrada hoy 20 de diciembre de 2021, en formato mixto se hizo con la transparencia que exige la ley en un entorno pleno de garantías tanto en su convocatoria como en la participación de sus asistentes dando cumplimiento al procedimiento legal pertinente con la invitación previa a veedores, entidades sin ánimo de lucro, alcaldes, Gobernación de Santander entes de control y vigilancia, gremios, Policía Nacional y ciudadanía en general así mismo me permito indicar que la realización de esta jornada de rendición de cuentas se hizo dentro del marco del plan anticorrupción y la línea



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



estratégica de atención al ciudadano dando cumplimiento a los principios de transparencia y participación como soporte y evidencia de esta jornada de rendición de cuentas se realizara un acta la cual reposara en los archivos de la entidad y en los medios digitales para el conocimiento de la ciudadanía en general. Muchas gracias.

El Director General de la CAS, Ingeniero ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ, agradece a todo el equipo de trabajo de la institución, a todo el esfuerzo de todas las personas que están ayudando en esta transmisión a los funcionarios, contratistas, a la comunidad conectada, al consejo Directivo, a los alcaldes, gremios, Ong's, a los medios de comunicación. Gracias por asistir y por conectarse.

Andrea Muñoz, Llegamos al final de esta jornada de Rendición de Cuentas de la CAS. A partir de este momento les solicitamos colaboración para llenar el formulario de evaluación de esta Jornada informativa de diálogo y aprendizajes. Agradecemos sus respuestas.

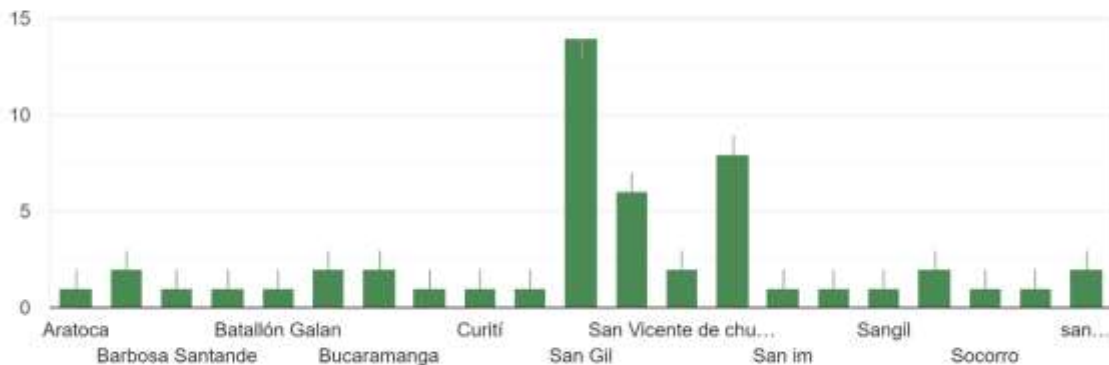
Les recordamos que se levantará una memoria escrita y audiovisual de esta jornada y se publicará posteriormente en la web institucional de la CAS, junto con las preguntas que nos llegaron y que por razones de tiempo no se pudieron emitir.

Todo quedará compilado en un documento que se publicará hoy mismo en el repositorio de la página web o sede electrónica de la institución

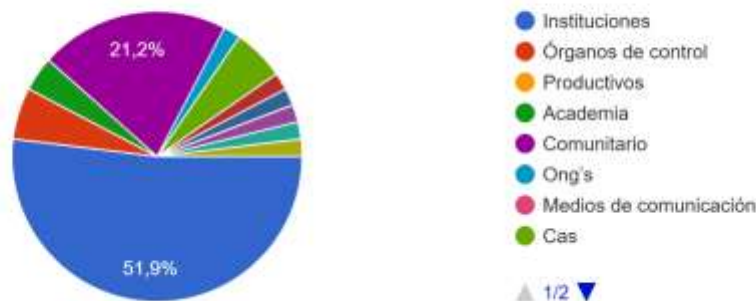
Feliz día y muchas gracias por su participación

ENCUESTA EVALUACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Municipio:
52 respuestas



Grupo de valor al que pertenece:
52 respuestas



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466

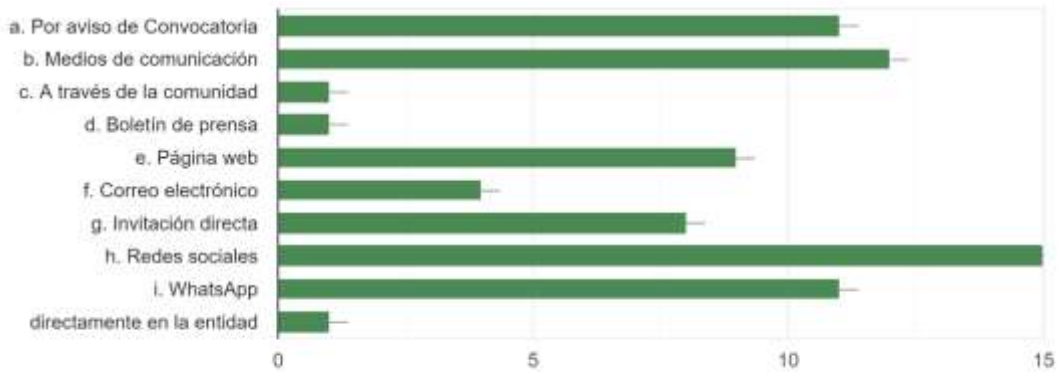


367-1SA



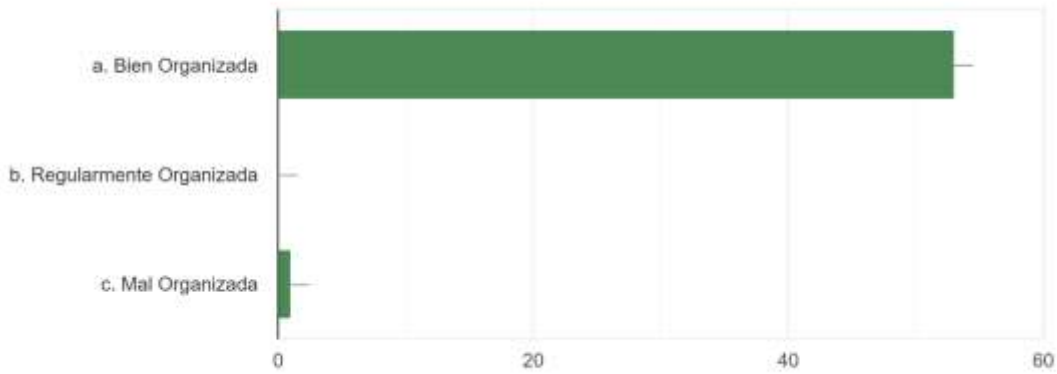
1. ¿Cómo se enteró de la realización de la Jornada de Rendición de Cuentas?:

53 respuestas



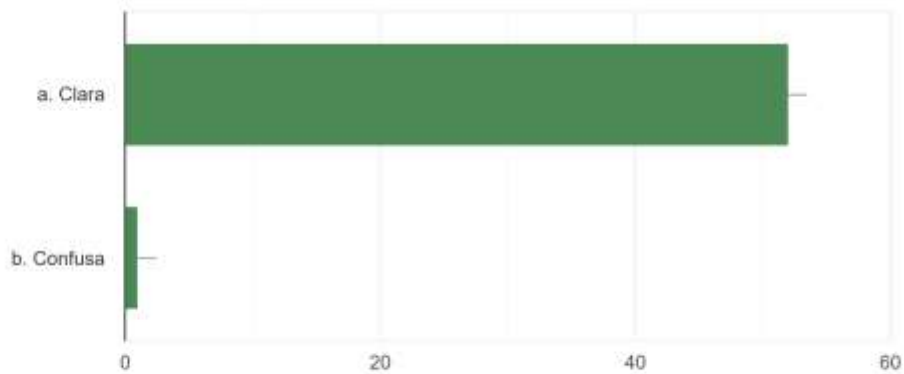
2. ¿Considera usted que la Jornada de Rendición de Cuentas se desarrolló de manera?

53 respuestas



3. La explicación sobre el procedimiento de las intervenciones en la Jornada de Rendición de Cuentas fue:

53 respuestas



Norcoak 5-000



ISO 9001



3284-1SC



OS-CER16466

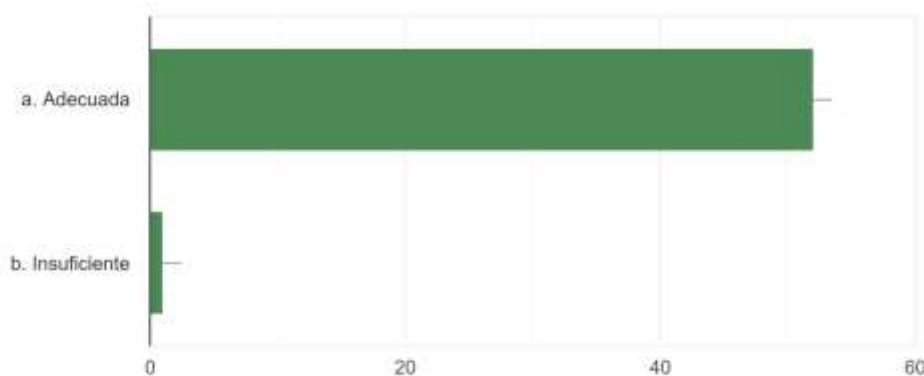


367-1SA



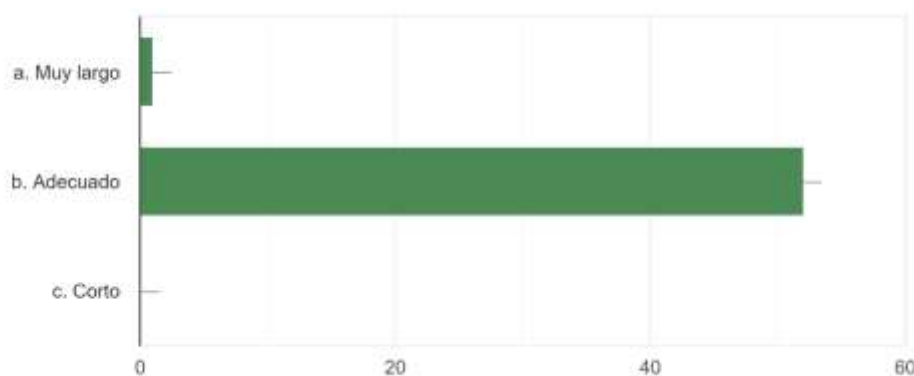
4. La oportunidad para que los asistentes inscritos opinen durante la Jornada de Rendición de Cuentas fue:

53 respuestas



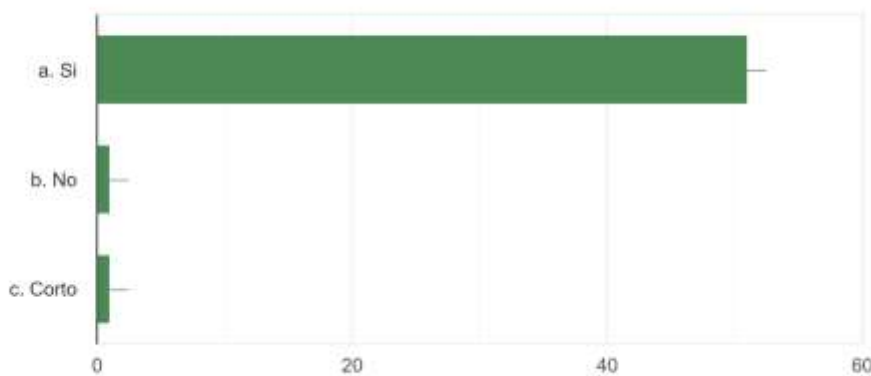
5. El tiempo de exposición con el informe de la gestión institucional fue:

53 respuestas



6. ¿La información presentada en la Jornada de Rendición de Cuentas responde a sus intereses?

53 respuestas



NK-072-1



3284-1SC



OS-CER16466

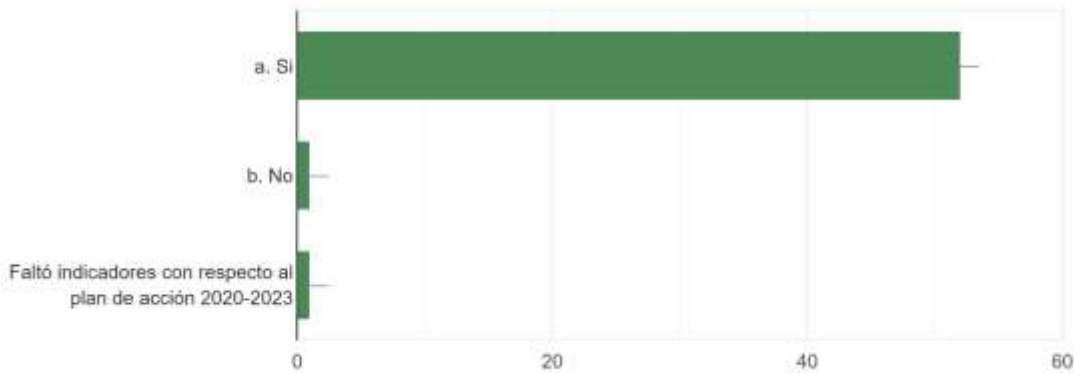


367-1SA



7. ¿La Jornada de Rendición de Cuentas dio a conocer los resultados de la gestión de la entidad?

53 respuestas



Siendo las 1:05 p.m. y habiendo agotado el orden del día se da por terminada la jornada de rendición de cuentas.

Para constancia se firma la presente acta, en la ciudad de San Gil (Santander), a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

ORIGINAL FIRMADO
JAVIER ROBERTO QUIROZ HERNANDEZ
Secretario General CAS (E)



Norcol 5-006



ISO 9001



3284-1SC



ONASAS 18001



OS-CER16466

367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co